

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

GASTROSAL SOCIEDAD ANONIMA - Ampliando la publicación de fecha 16-12-99 se comunica: 1- Edad de los socios: Rodolfo Esteban Gallo, 34 años; Liliana Graciela Buttini, 33 años. 2- Objeto: c) Mandatarias: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjero; d) Publicitarias: La realización de publicidad en cualquiera de los medios masivos de comunicación, en cualquiera de sus formas, ya sea en forma directa o asociada a terceros, para la empresa propia y/o de terceros. 3- Organismo de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección.

Bto. 105064

29/12/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

AZNAR BOTELLA Y CIA. S.R.L. - Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción, lo siguiente: 1) Denominación: Aznar Botella y Cía. S.R.L. 2) Fecha del instrumento constitutivo: tres de noviembre de 1999. 3) Domicilio de la sede social: domicilio real y especial en calle Bustamante 441, Luján de Cuyo, Mendoza; pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. Por resolución de la mayoría de los socios podrá establecer sucursales, representaciones o agencia en cualquier parte del país o del exterior, asignándose o no un capital para su giro comercial. 4) Socios: Héctor Juan Serrani, L.E. N° 8.154.066, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle San Carlos 75 Luján de Cuyo, de Mendoza y Carlos Alberto

Saroka, L.E. N° 8.152.172, argentino, casado, de profesión: Contador Público Nacional, con domicilio en calle República del Líbano 281, Luján de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto social: Tendrá por objeto principal la fabricación de aberturas y amoblamientos en madera y aluminio (específico) incorporar afines e inmobiliaria. Para su cumplimiento la Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con su objeto, incluso podrá crear o tomar participación en otras sociedades teniendo para ello plena capacidad jurídica. 6) Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad será de 50 años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse si media decisión favorable de la mayoría absoluta del capital social, expresado en Asamblea convocada al efecto. 7) Administración y Representación legal: La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Héctor Juan Serrani y Carlos Alberto Saroka, de forma indistinta, salvo para la compra y/o venta de bienes registrables en las que se requerirá la conformidad de ambos, quienes revisten el cargo de socios gerentes. En caso de fallecimiento, presunción de fallecimiento declarada judicialmente, incapacidad declarada judicialmente o renuncia de algún socio gerente, la sociedad designará un reemplazante. Los socios fijarán periódicamente la retribución de los gerentes con cargo a gastos generales. 8) Fecha de cierre del ejercicio económico: el 31 de Diciembre de cada año. 9) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), dividido en treinta y seis cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una. Queda establecido que el Capital Social podrá ser ampliado en el futuro, teniendo los socios derecho de preferencia.

Bto. 105073

29/12/99 (1 P.) \$ 24,70

(*)

LUJAN RECTIFICACIONES S.R.L. - Por contrato de fecha 1-11-99 los Sres. Miguel Angel López, D.N.I. 14.706.907, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Los Sauces 552

y Francisco Antonio Martínez, 12.699.890, de profesión enólogo, con domicilio en San Lorenzo 1125, ambos de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, deciden la constitución de Luján Rectificaciones S.R.L. con domicilio en Los Sauces 552 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, cuyo objeto es servicios, comercial, inmobiliaria, construcciones, importación, exportación, mandataria, de crédito, asesoramiento, agrícola, transporte y construcción; con un capital social de Pesos siete mil divididos en 70 cuotas sociales, suscriptas por parte iguales, con aporte en bienes en el acto de constitución; con una duración de 99 años; gerencia con facultades de administración amplias y fecha de cierre de ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 82054

29/12/99 (1 P.) \$ 8,55

Convocatorias**RICARDO VALLEJO S.A. -**

Convocatoria a asamblea general ordinaria. Cítase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 2000 a las 18.00 horas en el local de la sociedad de Av. Las Heras 399, Mendoza a fin de considerar el siguiente Orden del Día: I- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos y proyecto de distribución de ganancias acumuladas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1999. II- Aprobación de la gestión del directorio. III- Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Bto. 97184

23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 28,50

PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE LA ZONA ESTE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el establecimiento sito en Ruta Provincial 50 km. 1.036, General San Martín, Mendoza, el día 11 de enero del 2.000, a las 09:00 hs., con el siguiente tratamiento Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2.- Consideración y aprobación de la documentación a que se

refiere el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Cuarto Ejercicio Contable. 3.- Aprobación de lo actuado por el Directorio. Nota: la Asamblea se celebrará en el día, hora y lugar fijado siempre que se encuentre presente el mínimo de socios para sesionar, teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 16 y 17 del Estatuto Social. General San Martín, Mendoza, 20 de Diciembre de 1.999.-

Bto. 105.004

27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.) \$ 38

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS HERIBERTO DEVOTO

- Conforme a las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de enero del 2000 a las 16.00 hs. en la sede social sita en calle San Martín s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente ratifiquen con su firma el acta. 2- Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. 3- Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, cuadro y notas, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del auditor por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.

Bto. 105039

29/12/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

UNION VECINAL BARRIO AMBROSIO

- Convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de calle N° 1, B° Ambrosio del Distrito de Ciudad, Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, el día 12 de enero del 2000 a las 9.00 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios presentes para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Lectura del acta de la asamblea anterior. 3- Autorización para la venta de un terreno. 4- Consideración de la memoria y balance general, informe de auditoría, informe de Comisión Revisora de Cuenta, Estado de Orden y Aplicación de Fondos,

Estado de Resultados, Cuadros de Bienes de Uso, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadro de Fondos del Ejercicio comprendido entre el 1-6-1998 y 31-5-1999.

5- Elección de autoridades.

Bto. 105048

29/12/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

UNION VECINAL SANTA

RITA - La Comisión Directiva convoca a los asociados a la asamblea ordinaria a realizarse en calle Bayo y Manzanares, Tres Portañas, San Martín, el día 17 de enero de 2000 a las 20.30 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea. 2- Consideración y/o aprobación de la memoria, balance gral., estado de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 5, finalizado el 30-9-97. 3- Consideración y/o aprobación de la memoria, balance gral., estado de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 6 finalizado el 30-9-98. 4- Consideración y/o aprobación de la memoria, balance gral., estado de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 6 finalizado el 30-9-99. 5- Elección y remoción de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6- Causas por las cuales el llamado a asamblea se realizó fuera de término. Nota: De acuerdo al Art. 26 del estatuto social, la asamblea se realizará una hora después de la fijada si no se reuniere la mitad más uno del total de los socios.

Bto. 105057

29/12/99 (1 P.) \$ 12,35

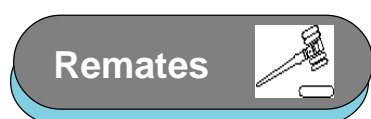


Expte. N° 492/C/96 caratulado «**CAROTTI MARTIN ANTONIO M/ YACIMIENTO DISEMINADO DE COBRE, LO DENOMINA ALMEON, DISTRITO MINERO N° 10 - DEPARTAMENTO MALARGÜE**». A fs. 1 obra presentación de fecha 4 de noviembre de 1996, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento en un yacimiento de mineral diseminado de cobre, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Pun-

to A) X: 5.995.714 - Y: 2.546.000; Punto B) X: 5.995.714 - Y: 2.549.500; Punto C) X: 5.993.500 - Y: 2.549.500; Punto D) X: 5.993.500 - Y: 2.546.000. Ubica este pedido en lámina N° 64, Distrito Minero N° 10 - Departamento Malargüe. Area de indisponibilidad 775 ha. A fs. 38 y 39 por Resolución N° 314 de fecha: «Mendoza, 2 de junio de 1999, El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1º- Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncios a nombre de Martín Antonio Carotti, con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de cobre, denominado Almeon ubicado en Distrito Minero N° 10 Departamento Malargüe de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2º- Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Mineros) y notifíquese por cédula al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Mario Alberto Mendoza (Director/Presidente H. Consejo). A fs. 33 con fecha 21 de agosto de 1998, Dirección Provincial de Catastro informa que el presente pedido ubica en inmueble propiedad de Pairetti, José, no registrando domicilio fiscal.

Bto. 97175

22/29/12/99 y 5/1/00 (3 P.) \$ 51,30



Delfín Héctor Escudero, Martillero Matrícula N° 1.563, Orden Primer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Martín, Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 38.658, caratulado «Cooperativa Vitivinícola Chivilcoy Limitada por quiebra», rematará el día: **TREINTA DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE HORAS**, en el domicilio de la fallida, sito en carril Norte s/n, de la ciudad de General San Martín, Mendoza, los siguientes bienes inmuebles de su propiedad, los que serán rematados en conjunto por formar un solo cuerpo: 1) Dominio N° 16.903, fojas 369,

Tomo 66 B de San Martín, superficie una hectáreas, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256. 2) Dominio N° 20.195, fojas 845, Tomo 11 C de San Martín, superficie 4.635,72 m2, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256/8 ; 3) Dominio N° 40.466, fojas 405, Tomo 80 C de San Martín, superficie 4.039,42 m2, según mensura y 3.990, 84 según título cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 35212/08, padrón municipal 3.107, Manzana 554, parcela 29, Obras Sanitarias cuenta N° 8856; 4) Cesión de derechos y acciones de Miguel Antonio Villareal y otro a la fallida, escritura N° 31 de fecha 17 de marzo de 1.982, pasada ante el Escribano Guillermo Chamorro, superficie 208,10m2, según título, cuyos límites y medidas cita el mismo. El adquirente deberá tramitar por su exclusiva cuenta y cargo el título correspondiente; 5) Dominio N° 59.728, fojas 829, Tomo 73 C de San Martín, superficie 204,30 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20310/8 ; padrón municipal 3154/3, manzana 556, parcela 20/3; 6) Dominio N° 62.018, fojas 834, Tomo 75 D de San Martín, superficie 300 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20311/8 ; padrón municipal 3115, manzana 555 parcela 8. Mejoras: pisa sobre estos inmuebles un cuerpo de bodega con una capacidad de 142.499 hectólitros, un tanque de veinte mil litros de capacidad para agua, un pozo semisurgente de cuatro pulgadas a 54 metros de profundidad, una casa habitación con una superficie cubierta aproximada de 80 m2, una casa habitación con una superficie cubierta aproximada de 75m2, un edificio destinado a administración compuesto de escritorios, sala de sesiones, baño, laboratorio y otras dependencias con una superficie cubierta de 55 m2, un galpón para caldera y tanque de combustible, dos lagares revestidos con epoxi, sanitarios para el personal, una local destinado a báscula, un galpón de 458m2, tinglados con una superficie de 2.072 m2 construidos con chapa de zinc y aluminio, montados sobre cabriadas de hierro, un galpón destinado a vinagrera, con una superficie cubierta de 458,15 m2 de construcción

antisísmica, techo parabólico, cobertura chapa aluminio, contrapiso hormigón, portón metálico tipo persiana de enrollar, escritorio y baño. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Jorge Fernández, en su carácter de sereno designado en autos. El remate será al contado con la base de \$482.469 y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto en dinero efectivo, la seña del 10%, mas el 1,5% de impuesto de sellos, mas el 3% de comisión de martillero en manos de este. El saldo deberá depositarse dentro de los tres días de aprobada la subasta. En caso de no existir postores, transcurrida una hora de abierto el acto, se subastará con la base del 70% del valor anterior, o sea con la base de \$337.728 y de no recibirse posturas seguidamente se procederá a la subasta sin base y al mejor postor. Los gastos que se irroguen por la confección de plano de mensura de los inmuebles, de unificación y/o actualización del dominio en su caso, serán de exclusivo cargo del adquirente. La transferencia deberá ser cumplida en los términos del artículo 1.184, inciso 1 del Código Civil y Técnica N° 5 del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, con todos los impuestos, tasas, servicios a la propiedad raíz etc. Nacionales, provinciales y municipales al día. Serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de aprobación de la subasta y a partir de la misma serán de exclusivo del adquirente del bien inmueble. Títulos y demás antecedentes agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. La exhibición de los bienes inmuebles se efectuará el día 29 de diciembre de 1.999 de 9 a 12 horas y de 17 a 19,30 horas. INFORMES: Secretaría actuante o domicilio del martillero Alvarez Condarco 491, San Martín, Mendoza, Teléfono 02623-423298 o celular 2623(15)662770.

Bto. 95536

2/6/9/13/15/17/21/23/27/29/12/99 (10 Pub.) \$ 408,50

Carlos A. Becerra, mat. 1185, rematará orden Juez 14º Juzgado Civil, Secretaría 14, autos N° 117342 «**PEREZ OSVALDO EN J. LEONELLI FILOMENA c/ GONZALEZ HECTOR - EJEC.**», Estrados Tribunal, 3er. piso, Pala-

cio Justicia ala norte, 29 diciembre 10.30 horas, inmueble propiedad demandado ubicado calle Carlos Paz 1238, Godoy Cruz, constante 245,89 m2, cuyos límites y medidas constan en títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Mejoras: construcción antisísmica, dos dormitorios, living comedor, baño; todos pisos cerámicos, comedor diario paredes azulejos; jardín frente; cocina pisos enlucidos, techos madera; patio enlucido, jardín; churrasquera azulejos techo madera; pieza con baño pisos calcáreos; faltan revoques patio, parte enlucido; garage; paredes y techos yeso mal estado. Inscripciones: Registro Propiedad F. Real 40583/5; Rentas Padrón 32269/03; Municipalidad Padrón 4168; Nomenclatura Catastral 05-05-03-0011-000017. O.S.M. cuenta 056-0108956-000-8. Deudas: Municipalidad \$ 492,20; Rentas \$ 1.428,46; O.S.M. \$ 399,04. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Hipotecario Nacional \$ 34.719; Embargo autos \$ 30.500. Por presente edicto notificarse otros posibles acreedores hagan valer sus derechos, no admitiéndose reclamos posteriores. Base \$ 19.893,60 (70% avalúo). Señá, comisión, impuesto 21,5% efectivos acto remate. Saldo aprobado. Informes: Martillero A. del Valle 775 o Juzgado actuante.

Bto. 97016

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 57,00

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Güemes 171, Piso 1, Ciudad, orden Sexto Juzgado de Paz, Sec. 11, autos 92849, caratulados: FURMAN SAMI CARLOS c/ELSA IRMA CORIA por CAMB., rematará 29 de diciembre, hora 11, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 6º, Ala Sur, Palacio Justicia, Mendoza. El 50% indiviso de un inmueble, ubicado con frente a calle Once s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, lugar denominado Barrio UJEMVI, lote 22, Manzana 5, Mendoza. Superficie: según título y plano 264,87 m2. Límites: según constancias de fs. 26 vta. estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Tirso Hugo Andia, casado con Elsa Irma Coria, en el Registro de la Propiedad al N° 20233, fs. 290, tomo 55 «B» de Las Heras; Padrón Territorial N° 25195/3, Padrón Municipal

N° 18691; O.S.M. cuenta N° 073-0081754-000-0. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 561,57; Municipalidad \$ 71,59, más apremio \$ 5,04; O.S.M. \$ 2.094,99 todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo estos autos por \$ 4.000. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa antisísmica, compuesta de living-comedor, cocina comedor diario, un baño completo y un baño con inodoro y lavatorio solamente, tres dormitorios, espacio y/o galería cubierta, cochera y patio. Los pisos parquet en otro en el resto de la casa granítico, en la cochera de ladrillo rústico, carpintería metálica y madera pintada. El techo de la casa es de losa y el de la cochera de madera machihembrada. Posee todos los servicios. Se encuentra habitada por el Sr. Enrique Alberto García y familia, en calidad de locatario con contrato de alquiler vencido hace aproximadamente 3 meses. Base de remate: \$ 10.627 (70% del 50% del avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero.

Bto. 97052

20/22/24/27/29/12/99 (5 P.)

\$ 85,50

Ciro Calot, martillero matrícula 1.501, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, autos 3.102 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEÑAFIEL EDUARDO Y OTRO p/EJECUCION HIPOTECARIA EN J: 2.717 PEÑAFIEL EDUARDO CONCURSO PREVENTIVO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará 4 febrero 2000 hora 10.30, frente a Secretaría -Hall, 1er. piso, calle Pedro Molina 517, Ciudad, Mendoza; inmuebles unificados, propiedad del demandado Señor Eduardo Peñafiel, sitios en calles San Martín N° 479/493/499 esquina Belgrano y calles Las Heras esquina Chile, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Car-

los, Mendoza. Superficies: 1º) Según título 814,94 m2 y planos 839,64 m2. 2º) Según título 845,18 m2 y planos 855,50 m2. Límites: 1º) Norte: Ricardo Morgani, en 32,39 mts. Sud: calle Belgrano en 30,44 mts. Este: Luis Sandes en 25,52 mts. Oeste: calle San Martín en 23,03 mts. Ochava de 3,98 mts. esquinero sudoeste. 2º) Norte: Alcides Galdame en 29,23 mts. y Francisco Núñez en 12,40 mts. Sud: calle Chile en 33,13 mts. Este: Carlos Rojas en 35,06 mts. Oeste: calle Las Heras en 18,04 mts. y Alcides Galdame en 20,41 mts. y ochava de 4,00 mts. esquinero sudoeste. Inscripciones: Propiedad Raíz N° 3.647 fs. 382 Tomo 31; N° 3646 fs. 378 Tomo 31; N° 7714 fs. 217 Tomo 42 San Carlos. Rentas: Pt. 3.723/16; 243/16; 2.425/16. Nomenclatura Catastral 1603010024000017; 1603010024000016; 1603010020000026. Municipalidad Padrones 19 Manzana 04; 01 manzana 04 y 08 manzana 14. O.S.M. Cuentas 15500003630004; 15500003620005 y 15500002980004. Deudas: Rentas \$ 822,24 años 93/99; \$ 1.528,74 años 93/99 y \$ 1.605,18 años 93/99. Municipalidad \$ 82,48 año 1999; \$ 335,60 año 1999; \$ 153,23 año 1999. O.S.M. \$ 650,27 años 95/99; \$ 302,26 año 98/99 y \$ 249,39 año 98/99. Todas sujetas a reajuste fecha efectivo pago. Gravámenes: Reconocen hipoteca 1º a favor Banco Nación Argentina, U\$S 220.000, fecha 31-5-94. Hipoteca 2º a favor Banco Nación Argentina U\$S 240.000 fecha 10-2-95. Embargo estos autos 3.102 \$ 360.000, fecha 17-5-96. Mejoras: 1º) Construcción adobes, techos tirantes madera, chapa zinc, salón dos puertas salida a la calle, galería cerrada, patio piso tierra, tres habitaciones pisos baldosas y contrapiso; luz, agua, pozo séptico, vereda contrapiso, calle asfaltada; Construcción antisísmica, techos cabricadas hierro chapas zinc, en «L», salón comercial, cielorraso machimbre, piso baldosas granito, muros pintados, vidrieras rotas, por calle San Martín y ochava, puertas Blíndex; por calle Belgrano muro ladrillos, ventana, puerta y portón metálico, escritorio, muros ladrillo y machimbre. Idem cielorraso, piso granito; un depósito, muros y techo machimbre, un kitchenette mesada granito, bacha enlozada, bajomesada, anafe dos hornallas,

pisos y muros revestidos en cerámicos; galpón, piso contrapiso llaneado, muros este con seis ventanas; vereda baldosas, calles asfaltadas, todos los servicios ídem anterior. En posesión sindicatura. 2º) Construcción antisísmica sobre calle Chile, un patio frente postes hormigón y tela alambre, piso granza, muros ladrillos y block, frente rejas y portón metálico corredizo, patio lajas de piedra, baldosas y jardín, salón techo losa, piso granito, ventanas corredizas, patio baldosas común, habitación, puertas y ventanas de madera, hall, baño instalado, pisos y muros cerámicos, habitación piso granito -acceso por calle Las Heras, portón, piso piedra laja, lavandería con calefón a gas, pisos y muros cerámicos, un baño, cocina, mesada acero inoxidable, bacha doble, piso granito, techo losa, habitación ventana al patio, piso y techo ídem anterior, muros pintados, salón ventanas a ambas calles, piso y techo ídem anterior, salón en «L», piso y techo ídem anterior, tres ambientes con placares de madera, piso plástico techo ídem anterior, baño instalado con bañera, un pasillo interno carpintería madera y metálica en general. Acceso por calle Chile, caños estructurales, baldosas, calles asfaltada, todos los servicios. Ocupantes, alquilada a la Dirección General de Escuelas, con contrato vencido. Títulos, planos e información general, agregados en autos, donde pueden consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. El Banco actor no responde por evicción, faltas o defectos de los mismos. Interesados podrán realizar ofertas, en sobres cerrados hasta el día 2-2-2000, hora trece, al Juzgado de la causa, teniéndose presentes las bases de los mismos. Bases: 1º) \$ 50.000 y el 2º) \$ 70.000, ante el eventual fracaso de las subastas, autorízase una segunda subasta el mismo día, con un intervalo de una hora, con unas bases reducidas en un 25%. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado el remate. Por éste se notifica a acreedores y todo aquel se considere con derechos, la fecha de subasta. Más informes: Martillero, Necochea 85, piso 6º, oficina 1 Ciudad, Mendo-

za. Teléfono 4259015 y/o Juzgado y/o Banco Nación.

Bto. 97118

21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 171

Eduardo Munívez, Martillero Público, matrícula N° 2441, domicilio legal calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 Ciudad, por cuenta y orden del «BANCO BANSUD S.A. p/ACCION PRIVADA PRENDARIA», conforme al artículo 585 del Código de Comercio y las facultades que autorizan al acreedor prendario artículo 39 de la Ley 12.962 y el artículo 5 inciso «a» reformado por Ley 21.412, rematará en condiciones que se encuentran al mejor postor 14 de enero de 2000, 10:00 horas, en carril Godoy Cruz N° 4841 (Estación de Servicio) Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, una pickup marca Toyota, Modelo Hilux 4 * 2 cabina, año de fabricación 1997, motor marca Toyota, número 3L-4372319, chasis marca Toyota, numero 8AJ31LN86V9501322, dominio BQG-237, cuatro cubiertas armadas y usadas en regular estado, estado malo se encuentra chocada, propiedad del demandado, secuestrado en autos N° 78.514 caratulado «BANCO BANSUD S.A. c/TARGET ARGENTINA S.A. p/A.P.P.», que se tramita ante el Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaría N° 16. Deudas: Dirección General de Rentas Impuesto Automotor \$ 617,16 correspondiente periodos 2, 3 y 4/1998; 1, 2, 3, 4/1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 14.356,19 inscrita en el Registro Automotor N° 11 de la Provincia de Mendoza, el día 7/10/97. Base del remate: sin base donde partirá primera oferta. Condiciones de venta: El vehículo se rematará en condiciones que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores por fallas, roturas y/o deterioros del mismo después del remate, los gastos ocasionados por el traslado, las deudas del Impuesto automotor (patente), como el gasto de la transferencia y cualquier otro gasto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibido la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Compra-

dor abonará acto subasta el 30% seña, más el 10% de comisión al martillero y el 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo en pesos. No se aceptarán cheques ni dólares. Los oferentes deberán exhibir como condición ineludible, antes del remate, el Documento Nacional de Identidad, caso contrario deberán abstenerse de realizar oferta en el acto de subasta. La entrega del vehículo se realizará una vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en Banco Bansud S.A. sito calle 9 de Julio N° 1244/56 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entrega. El acto de remate se realizará ante Escribano Público Señor Juan Carlos Meca Panelli, o quien él designe. Exhibición del vehículo día 1 al 10 de diciembre de 1999, en horario de comercio, en el lugar del remate. Informes: Martillero en domicilio legal o teléfono 4241478.

Bto. 97214

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 68,40

Gustavo Paredes, Martillero, Matrícula N° 2416, con domicilio en calle Corrientes N° 561, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, designado en los Autos N° 4.299, caratulados «FARIAS, MOISES G. c/EDUARDO Y FERNANDO PINILLA p/ORDINARIO», orden Segunda Cámara del Trabajo de San Rafael, Mendoza, rematará día once de febrero del año 2000, a las once horas, en los Estrados del Tribunal, sito en calle Las Heras, entre Maza e Independencia, Ciudad de San Rafael, Mendoza, un inmueble ubicado en la zona denominada Corral de Lorca, sobre la margen oeste del Río Salado, distante a 40 Km. al noroeste del Paraje Canalejas y a 135 Km. del radio urbano de Bowen, por la entrada ganadera de Corral de Lorca, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. Superficie: Según título de propiedad 1.385 hectáreas. Accesos: Todos por caminos de tierra en buenas condiciones y marcados haciéndose por Corral de Lorca; La Mora o Canalejas. Lími-

tes y Medidas: Norte: en 4.370 metros con propiedad de Juan Martín Quiroga, Sur: en 5.870 metros con Juan Miranda, Este: con márgenes del Río Salado y Oeste: en 2.700 metros con fracción de propiedad del Señor Antonio Rosales. Mejoras y Construcción: El inmueble cuenta con un molino en funcionamiento, con tanque australiano, de 16 placas de cemento, con capacidad de aproximadamente 5.000 litros de agua, corrales, con manga y divisiones, a poca distancia de la aguada citada. También cuenta con un puesto, consistente en una casa habitación, frontal al norte, mampostería de adobe cocido, sistema antisísmico, columnas y vigas vistas, sin revoque, techo de chapa de zinc tipo canaleta, con una sola caída, piso de ladrillo, carpintería de madera y vidrio, con las siguientes dependencias: Una cocina amplia, tres dormitorios y una galería abierta. Distante a 20 metros se ubican los baños con idénticos detalles en su construcción. Superficie cubierta total de las edificaciones: 75 metros aproximadamente. La vivienda cuenta con pantalla solar instalada y funcionando. Cierre perimetral: Alambrado de cinco y seis hilos lisos, postes, varillas y tranqueras de madera, en buen estado. Pasturas: Tipo naturales, cebadilla, tupe y pastos tiernos. El terreno posee arbustos del tipo caldén, jarilla y en poca proporción algarrobo. Tipo de suelo: En su mayor parte arenoso. Estado de ocupación: Al momento del presente informe se encuentra ocupado por el Señor Dante Pavías, encargado del puesto y el campo, empleado de las personas que alquilan al demandado, dicho inmueble. Inscripciones: Matrícula N° 3615/18 del Folio Real de General Alvear. Nomenclatura Catastral N° 18-04-88:0000-011950. Padrón Territorial N° 11950/18 de General Alvear, Mendoza. Gravámenes: 1) Embargo: \$ 10.000,00 por capital, con más 2.000,00 est. provisoriamente para responder a int. y costas. Expte. N° 4299 «Fariás Moisés G. c/Eduardo y Fernando Pinilla por Ordinario» de la Cámara II del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 41 T° 40 de Embargos de Gral. Alvear. Ent. N° 199 del 26-2-1999. 2) Conversión de Embargo: el embargo relacionado en B-1, se convierte en definitivo. Reg. a fs. 195 T° 14

de Aclaraciones. Ent. N° 581 del 15/4/1999. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 1.088,29 al día 2/6/1999. Base de venta: 70% del Avalúo fiscal, por la suma de Pesos siete mil ciento cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 7.144,20), debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del martillero, en dinero efectivo. Saldo de precio, juntamente con intereses legales calculados desde la fecha de la subasta al efectivo pago y 2,5% establecido por la ley impositiva provincial, dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Dirección General de Rentas, Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley. En caso de abonarse el total en el acto del remate, no procederá el pago de intereses legales por causa que no sea imputable al comprador. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencias de Inmuebles), o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la base imponible, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, por el término y en la forma que determina el Art. 250, incs. 5, 6 y 7 del C.P.C. Los impuestos que deba el inmueble a subastar deberán ser abonados por el comprador. Informes: Secretaría autorizante y Martillero. Cel. (02625) 15665918. 27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 P.) A/Cobrar \$ 232,75

Eduardo Munívez, martillero mat. 2441, orden 14° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Sec. 14, autos N° 125.161 caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAPRETI HUGO MARCELO p/EJ. TIP.» rematará 8 de febrero próximo, hora 10.30, pasillo frente Secretaría del Juzgado, 10% indiviso de una casa propiedad del demandado estado y condiciones se encuentra, ubicada en Tucumán 880, Dorrego,

Guaymallén. Superficie según título trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y según plano de doscientos setenta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Límites: Norte: con Fernando I. Marota y Mercedes Marota de Bahistis, en veintidós metros con cincuenta y seis centímetros. Sud: calle Tucumán en dieciocho metros diez centímetros. Este: con Angela Vda. de Coli en catorce metros cincuenta centímetros. Oeste: calle Dorrego en ocho metros setenta centímetros, existiendo en la intersección de ambas calles una ochava de cuatro metros tres centímetros de base. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 4026/4 Folio Real, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0013-000025, Padrón Municipal 03983, Padrón Territorial 4026/4, O.S.M. 24669, Departamento General de Irrigación no posee derecho de riego. Deudas y gravámenes: OSM 2660,95 al 9-8-99. Municipalidad 433,64 en apremio. D.G.R. 39,70 al 31-8-99 por periodos 4 de 1999 monto se actualizará al momento del efectivo pago. Embargos: \$ 20.375,70 autos N° 125161 car. Banco Río de La Plata S.A. c/Capreti Hugo Marcelo p/Ej. Típ. del 14° Juzgado Civil de Mza., Reg. a fs. 39 del T° 43 de Emb. de Guaymallén. Mejoras: la vivienda es de dos plantas; dormitorios en planta alta y piso de baldosa, cocina y baño con un comedor también en la planta alta, en la planta baja comedor, cocina chica con piso de baldosa, un baño completo con cerámica en piso y paredes y un dormitorio. Además tiene un salón en la esquina con entrada independiente y otro por calle Dorrego. En el exterior encontramos un patio con piso de tierra y entrada por Tucumán. Avalúo fiscal \$ 29.159. Base del remate: 10% del 70% del avalúo o sea \$ 2.041,13 de donde partirá la primer oferta. Comprador depositará en acto de remate 10% seña, 3% comisión del martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación de la subasta. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, fallas u omisiones. Informes: Sec. del Juzgado, domicilio martillero Capitán de Fragata Moyano 145, Ciudad. Tel. 4241478. Bto. 97236 27/29/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 123,50

Ricardo Pelegrina Cetrán, martillero matrícula 1331, 25 de Mayo 750, 2-B, Mza., rematará orden 12 Juzgado Civil, autos N° 107219 «MARTINEZ MORENO ANTONIO c/SINDILEK ADELA VDA. DE OROZCO EJEC. HIP.», 16 de febrero del 2000, frente Secretaría del Tribunal 2° piso pasillo Central, Palacio de Justicia, inmueble propiedad de la demandada Sra. Adela Teresa Sindilek Vda. de Orozco. Ubicación: frente a calle Godoy Cruz s/n, Distrito Los Corralitos, Gillén., Mendoza. Superficie s/t 4.442,73 m2 y s/p 4.445,11 mts. Límites: Norte: Canal Pescara en 4 tramos quebrados en 12,56 mts., 30,88 mts., 12,62 mts. y 2,45 mts. Sud: Carril Godoy Cruz en 44,21 mts. Este: Estela Grosso de Dutto en 116,25 mts. Oeste: Nelly del Carmen Molina en 80,82 mts. Inscripciones: 76228/4 Folio Real Gillén. Mza., Territorial 65560, Nomenclatura catastral 04-99-00-0200-141470, Municipal 59525 Derecho de riego eventual para 4445 mts. Arroyos y Vertientes Hijueta Sánchez, Colonia Sánchez P.G. N° 56201 y Parcial 355, Plano N° 27111 Catastral. Deudas: Municipalidad \$ 435,54 1995/99; Irrigación \$ 886,43. Avalúo fiscal 1999 \$ 1.805. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado favor Antonio Martínez Moreno, U\$S 7.000 31-5-96; Embargo estos autos \$ 15.000. Rentas \$ 155,02 las deudas se actualizarán efectivizarse pago. Base: 70% del avalúo fiscal \$ 1.263,56. Mejoras: cerrada por alambre en todo su contorno, casa adobe en mal estado, sin plantaciones, estado abandono, ocupada por intrusos, sin especificar motivo ni identificación. Títulos agregados a expediente no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo subasta. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero Tel. 4299334. Bto. 105015 27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 P.) \$ 80,75

Sergio Daniel Burgoa, Martillero Público, Matrícula N° 1.776. Por cuenta y orden del Banco Transandino S.A. contra Marín Damián y otros p/Secuestro de bienes prendados, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las fa-

cultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día cuatro de enero próximo, a las 10.30 horas, en calle Pedro Molina 215 de Ciudad, Un automotor marca Renault, modelo R 21 TXE Break Nevada, tipo rural 4 puertas, año 1991, con motor Renault N° 5511100, chasis N° K48S000 594, dominio VIY 592, inscripto a nombre de Marín Damián y Díaz Maza Ana María, secuestrado por orden del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 4, en los autos N° 108.810, caratulados «BANCO TRANSANDINO S.A. c/MARIN DAMIAN Y DIAZ MASA ANA MARIA p/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Crédito de Cuyo SA. del 6/8/97 por U\$S 8.000. Dirección General de Rentas debe \$ 5.136,27, por impuesto automotor al día 10/12/99, deudas se actualizarán al efectivo pago. La subasta se realizará sin base y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de las 5 días corridos, en el Estudio Jurídico Dr. Abelardo Plana, en calle Pedro Molina 249, 4° Piso, oficina 6 de Ciudad Mendoza. El automotor se entrega una vez transferido, la que se realizará por el gestor del banco, otorgándose un plazo máximo de 15 días y es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco, y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana Sra. Adela Ostropolsky o quien ella designe. Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 425-2559; Cel. 155603028 y 155605127 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición 3 de Enero en horario de 10 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio de los Martilleros. Bto. 105010 27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 71,25

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matrícula N° 1.737. Por cuenta y orden del Banco Transandino S.A. contra Sul S.A., por Acción Privada Prendaria, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 ambos de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día cuatro de enero próximo, a las 10.30 horas, en calle Pedro Molina 215 de Ciudad Mendoza, Un automotor marca Nissan, modelo Patrol, tipo Todo Terreno 4 X 4, año 1995, con motor Nissan N° TD42-107351, chasis N° CRGY60-210007, dominio AJF-615, con cinco ruedas armadas Michelin, tres hileras de asientos, aire acondicionado, eculizador, inscripto a nombre de Sul S.A. y que fuera secuestrado por orden del Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 10 en los autos N° 31.880 caratulados «BANCO TRANSANDINO S.A. c/SUL S.A. p/ACCION PRIVADA PRENDARIA». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Transandino SA. del 25-6-99 por U\$S 20.000. Embargo por \$ 10.000 autos 26766/T AFIP c/Sul S.A. Embargo por \$ 3.000, autos 26122/T AFIP c/Sul S.A. ambos del 2° Juzgado Federal. Dirección General de Rentas debe \$ 2.389,60 al 22-12-99. La subasta se realizará sin base y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de los cinco días corridos, en el Estudio del Dr. Abelardo Plana, Pedro Molina 249, 4° piso, oficina 6 de Ciudad. El automotor se entrega una vez transferido, la que se realiza por el gestor del Banco, otorgándose un plazo máximo de 15 días y es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad a la misma cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana Adela Ostropolsky o quien ella designe.

Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 4252559 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición 3 de enero en horario de 10 a 12 hs. y 17 hs. a 20 hs. en el domicilio del martillero y el día y hora de la subasta.

Bto. 105009

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 71,25

Carlos Daniel Crescitelli, Martillero Público mat. 1.670, por cuenta y orden de Montemar C.F. S.A. contra Quiroga Oscar Daniel, por acción privada prendaria, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 55 Inc. A reformado por 1a Ley 21412 y las facultades que autoriza al acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente el día 30 de diciembre de 1999 a las 12 horas en calle Montecaseros 2551 de Ciudad, Mendoza, un automóvil marca Volkswagen tipo sedán 4 puertas, Modelo VW 1.500/85, Motor Chrysler N° E5SO7292, Chasis Volkswagen N° ESV507339, Dominio M-245092, secuestrado por orden del Décimo Segundo Juzgado Civil y Minas Sec. 12 - en los autos 99.906 caratulados: «MONTEMAR C.F.S.A. c/QUIROGA, OSCAR DANIEL p/ACC. PRIVADA PREND. SEC.». Gravámenes: Registra contrato de Prenda a favor de Montemar C.F.S.A. del 27-11-94 por U\$S 5325,22. La subasta se realizará en primer término por el importe de la prenda y seguidamente en caso de no haber postores sin base. El automotor reconoce \$ 1.477,70 de deuda por patentes, que previa actualización será a cargo del comprador, así como los gastos de escribano por acta de remate y de transferencia. Comprador depositará acto subasta 20% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los tres (3) días corridos en el domicilio del Martillero Carlos Daniel Crescitelli, calle San Martín 504, Ciudad, Mendoza, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo de capital en el plazo estipulado, el actor dejará si efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del actor y definitivamente la comisión pagada al martillero. El acto se realizará ante el escri-

bano que designe el actor. Informes: Martillero Carlos Daniel Crescitelli, Avda. San Martín 504, Mendoza.

Bto. 105034

28/29/30/12/99 (3 P.) \$ 57,00

(*)

Manuel Ulises Arispón, martillero mat. 2129, orden Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Unica, autos N° 108.284 caratulados «BARBOZA VICENTE MIGUEL c/DIAZ MARIA ANTONIA p/EJ. HIPOT.» rematará 9 de febrero próximo, hora 11, Estrados del Juzgado, 2º piso, Palacio de Justicia, un inmueble propiedad demandada, sometido al Régimen de Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicado en Barrio Unimev, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza, individualizada como Unidad Cinco-Tres del 5º piso, Torre A-6 con superficie cubierta propia 77,73 m2; superficie cubierta común 21,67 m2; superficie cubierta total 99,40 m2; con un porcentaje en total del edificio 4,16%. Inscripciones y deudas: Registro de Propiedad Raíz: asiento 2624 fs. 437 Tomo 8 Par Guaymallén de PH, a nombre de María Antonia Díaz. D.G. Rentas padrón 43270/04 no debe Imp. Inmob. al 13-10-99. Nom. Cat. 04-08-05-0005-000001-0326 - D.V.7. Municipalidad Gillén. padrón 44413 debe \$ 19,41 al 12-10-99. O.S.M. Cta. 059-0077830-022-8 debe \$ 2.123,70 al 21-10-99. Gravámenes: Hipoteca: 1) U\$S 3.500 favor Vicente Miguel Barboza del 5-3-98. 2) U\$S 2.000 favor Vicente Miguel Barboza del 15-5-98. Embargo: el de estos autos U\$S 11.800 al 3-8-98. Mejoras: pisa sobre el terreno: inmueble antisísmico con puerta de ingreso de madera hacia living comedor, con piso de baldosas, con 2 ventanas hacia espacio verde. Además tres dormitorios c/placard de madera; baño con paredes revestidas en cerámicos; cocina comedor con pared revestida por azulejos cerámicos; la cocina tiene ventana que ubica con vista hacia otro espacio verde. Los pisos están revestidos por baldosas de granito en su gran mayoría. El inmueble cuenta con todos los servicios. Es habitado por la demandada y su flia. Avalúo fiscal año 1999 \$ 16.683. Base remate: (70%) o sea Pesos \$ 11.804,10 de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10%

seña, 3% comisión, 2,5% imp. fiscal. Saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado, martillero: Pedro Molina 249, 2º Of. 10 Ciudad. Cel. 156551445.

Bto. 105040

29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.)

\$ 109,25

(*)

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado legalmente en Vélez Sársfield 219 de la Ciudad de San Martín, Mendoza. Orden Primer Juzgado Civil, Secretaría 1, de San Martín autos 7248, caratulados: «OFICIO EN J. «MERINO JESUS c/FILOMENA INES VENERANDI» SOL. SUBASTA», rematará 14 febrero del 2000, hora 10.30, en los Estrados del Tribunal. Un Inmueble urbano, ubicado en calle Remedios E. de San Martín 181 de la Ciudad de Gral. San Martín. Superficie: 149,72 m2. Límites y medidas: según constancias fs. 10 estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto en condominio y por partes iguales a nombre de Fernando Ignacio Muñoz Carranza y Filomena Inés Venerandi, en el Registro de la Propiedad a fs. 590, tomo 64 «C» de San Martín; Padrón Territorial N° 12.758/08. Padrón Municipal Manzana 379, Parcela 11, N° 879; O.S.M. cuenta N° 122-0003284-000-4. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 954,20; Municipalidad \$ 1.300,40; O.S.M. \$ 5.553,67, todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra hipoteca favor Banco Mendoza por \$m/n 15.000 de fecha 30/10/1963; embargo estos autos por \$ 31.509,11 más \$ 9.450, reinscripto el 28/12/98. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta de: Planta Baja: living-comedor con estufa a leña, hall, cocina-comedor diario, baño completo, garage, despensa y patio. Planta Alta: se accede por escalera de material encontrándose tres dormitorios, un baño completo y terraza; pisos cerámicos y calcáreos, carpintería madera pintada y celosías de madera, techo losa en planta baja y tejas españolas en planta alta. Posee todos los servicios con excepción de cloacas. Se encuentra habitada

por la Sra. Filomena Inés Venerandi. Base de remate: \$ 18.920,30 (70% avalúo fiscal), al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo, 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillero.

Bto. 105075

29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.)

\$ 99,75

(*)

Juez Segundo Juzgado, Paz San Rafael Autos 68.604 «F.G.H. S.A. c/JORGE LUIS MORALES p/CAMBIARIA», Martillero Camilo César Páez, rematará sin base mejor postor: tres de febrero año dos mil, once horas Estrados del Juzgado: equipo música «Aiwa» CRW 37 s/n visible, doble casetera y bafles; un equipo aire acondicionado «Surrey» 1400 «Minipar» s/n visible, ambos buen estado. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal, saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, San Rafael.

Bto. 82052

29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matrícula N° 1737, orden Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 13, autos N° 123.426, caratulados: «FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/ GUSTAVO F. DALVIT, LOURDES y MERINO SCUAZZIATO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará nueve de febrero próximo, a las diez treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, tercer piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de: \$ 4.688,60, (70% avalúo fiscal): 100% inmueble urbano ubicado en Barrio Jardín Barcala, designado como lote 2 manzana D, con frente a calle Zanicheli, departamento de Maipú Mendoza, constante de una superficie de doscientos metros cuadrados según plano y títulos de propiedad de Gustavo Dalvit y Lourdes Scuazziato. Límites y medidas: Norte: calle Zanicheli en 10 mts.; Sur: lote 27

en 10 mts.; Este: lote 3 en 20,00 mts.; Oeste: lote 1 en 20,00 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de DALVIT GUSTAVO FABIAN Y LOURDES MARIA SCUZZIATO, la Matrícula 108.956/7 de Maipu; Dirección General de Rentas: Padrón N° 07/42945 debe \$ 258,52; Avalúo Fiscal año 99 \$ 6.698; Municipalidad de Maipu: Padrón Municipal N° 10.473, debe \$ al 28-12-99-Gravámenes: Hipoteca 1er. Grado a favor de Banco Hipotecario Nacional por U\$S 30.000, esc. 123, fs. 751 del 27-11-95 ante la escribana Lilia Chocler de Priolo. Fideicomiso Ley 24.441. Se transfiere en fideicomiso el crédito registrado al asiento B-1 a favor de First Trus of New York National Association del 29-10-96. Embargo estos autos por U\$S 57.000 del 10-2-98; Mejoras: casa construcción material, antisísmica, techo de madera y tejas, paredes ladrillo bolseado, piso cerámico carpintería metálica, puertas metálicas y madera, dos dormitorios sin placar, baño completo con cerámica piso y pared, cocina comedor mesada mármol mueble madera, patio con piso hormigón y césped, portón metálico pileta de lavar, frente pintado jardín con vereda interna cerámica, vereda de hormigón calle asfaltada. Habitada por Gustavo Dalvid y familia. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero España 512, 1° piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559.- Bto. 105096 29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 Pub.) \$ 118,75

Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Dr. José Arcanán, Secretaría a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, notifica y hace saber que a fs. 10/101 de los autos N° 49.186 caratulados «**RODRIGUEZ VIRGINIA BEATRIZ p/CONC. PREV.**», originarios

de este Segundo Juzgado de Procesos concursales y Registro, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de Virginia Beatriz Rodríguez, D.NI. 18.492.299, el que tramitará conforme a las reglas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C.Q.). Establécese el siguiente cronograma: Fijar el día catorce de febrero del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del síndico, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Fijar el día veintinueve de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberán presentar la sindicatura los informes individuales (Art. 35 de la L.C.). Fijar el día trece de abril del 2000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 de la L.C.). Fijar el día dieciséis de mayo del 2000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 de la L.C.). Fijar el día uno de junio del 2000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al informe general (Art. 40 de la L.C.). Fijase el día tres de mayo del 2000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). Fijase el día dieciséis de junio del 2000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). Fijase el día catorce de setiembre del 2000 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad. Fijase el día seis de setiembre del 2000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. A fs. 97 ha sido designado el Contador Pedro Miguel Alonso, con domicilio en calle Montevideo 292, primer piso, Mendoza, fijado como día de atención los lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Domicilio del Tribunal: calle Pedro Molina 517, Planta Baja, Ciudad de Mendoza.

Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 97156 22/23/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 123,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza hace saber que a fs. 19/20 de los autos N° 24.871 **LOZANO JULIO CESAR p/QUIEBRA NECESARIA**, se ha dictado resolución que transcripta en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mendoza, 26 de noviembre de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar en estado de quiebra a Julio César Lozano. II- Designar síndico en los presentes a la Contadora María Teresa Capadona (Art. 64 Ley 24.522)... IV- Emplázase a los acreedores para que presenten al síndico a designarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de febrero del 2000. V- Fijar la fecha cuatro de abril del 2000 en la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día diecinueve de mayo del 2000 para la presentación del informe general... VII... Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico a designarse de los bienes de aquella... IX- Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley... Cúmplase y notifíquese en papel del Tribunal. Fdo. Dr. Luis Daniel Albani, juez. La Sra. Síndico María Teresa Capadona, ha designado para atención los días lunes y viernes de diecisiete a veinte horas en el domicilio de Godoy Cruz N° 688 de San Martín. Elizabeth Gallego, secretaria. 23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) A/C.

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción, España 29, Gral. San Martín, Mendoza, hace saber a acreedores e interesados, que en Expte. 39863 «**VALENZUELA FRANCISCO p/CONC. PREVENTIVO**», por auto de fecha 4/8/99 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Francisco Valenzuela, L.E. 6.857.393, con domicilio en Italia 1542 de Rivadavia; habiéndose fijado el 23 de febrero de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico; el 5 de abril de 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales y el 19 de

mayo de 2000 como fecha hasta la cual deberá el Síndico presentar el Informe General. Se ha dispuesto que oportunamente se determinará la fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (Art. 43 Ley 24522). Síndico designado: Contadora María Alejandra García de Chanampe, domicilio Avda. España 543, Gral. San Martín, Mendoza. Horario atención: martes y jueves de 18:00 a 21:00 horas. Bto. 97211 23/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 47,50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 1er. Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de **FINCAS ARGENTINAS S.A.**, en el que se designó síndico a Silvia Ferruelo, con domicilio en la calle Tucumán 1539 7° «71», Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero del 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de abril del 2000 y 19 de mayo del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 15 de setiembre del 2000, a las 10 horas. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999. Jorge A. Juárez, secretario. Bto. 97239 24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 47,50

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel De las Morenas hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 70/72 de los autos N° 5215 «**LOPEZ, LUIS SANTOS P/CONC. PREV.**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de noviembre de 1999. Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de LUIS SANTOS LOPEZ (DNI N° 6.836.914), 2)... 3) Fijar el día 21 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes al síndico... pudiendo los deudores y

acreedores que hubieren solicitado la verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 4 de setiembre del 2.000. 4) Fijar el día 2 de octubre del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe individual. Fijar el día 16 de octubre del 2000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 L.C.Q.. 5) Fijar el día 13 de noviembre del 2000, como fecha en que la sindicatura deberá presentar el Informe General a los términos del art. 39 LCQ., fijándose el día 28 de noviembre del 2000, como fecha hasta la cual podrá ser observado el citado informe. 6) Fijar el día 12 de diciembre del 2000, como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización del art. 42 LCQ.. 7) Fijar el día 28 de marzo del 2001, como fecha en la que vence el período de exclusividad del art. 43 LCQ. Fijar el día 21 de marzo del 2001, a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar la audiencia informativa debiendo hacer pública su propuesta con anterioridad al 9 de febrero del 2.001. 8)...9)... Cóp. Reg. Notifíquese. (Fdo) Dr. Guillermo Mosso, Juez Síndico: Mario Alejandro Gómez. Domicilio: 9 de julio 1575 1° piso, Cdad. Mendoza. Días y horas de atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Bto. 97237
24/27/28/29/30/12/99 (5 Pub.)
\$ 104,50

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primer Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que a fojas 117/121 de los autos Nro. 31.877, Caratulados: **O.S.P.E.M.O.M. P/CONC. PREV.** se ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 20 de diciembre de 1.999. Vistos...Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social del Personal de Micros y Omnibus de la Provincia de Mendoza, inscripta ante el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nro. 1-1230 desde el 18-8-1.972, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 -L.C.Q.). 2°) Fijar el día veintiuno de diciembre próximo a las nueve treinta horas a fin de que tenga lugar el sorteo del síndico. Notifíquese al

Consejo Profesional de Ciencias Económicas Cúmplase en papel simple y con carácter urgente. 3°) Fijar el día trece de junio del 2.000 como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4°) Fijar el día catorce de agosto del 2.000 para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5°) Fijar el día veintinueve de agosto del 2.000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Artículo 36 L.C. 6°) Fijar el día quince de setiembre del 2.000 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LC.- 7°) Fijar el día doce de setiembre del 2.000 como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la Sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8°) Fijar el día dieciseis de octubre del 2.000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C. 9°) Fijar el día veintisiete de noviembre del 2.000 como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Artículo 43.L.C. 10°) Fijar el día veinte de noviembre del 2.000, a las diez horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Artículo 45 inciso c) de la L.C. 11°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Uno. 12°) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro del Estado Civil y Capacidad de Personas, Archivo Judicial y Suprema Corte de Justicia. Oficiése. Requiéranse asimismo los informes sobre existencia de concursos anteriores. Gírense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 21 y 25. L.C.Q. 13°) Decretar la Inhibición General de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. Oficiése. 14°) Intimar a la presente para que deposite en el plazo de tres días de notificada fictamente esta resolución la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408) para abonar los gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 L.C.Q.) 15°)... 16°)...Cópiese, regístrese, firmado Dr. Jorge E. G. Arcaná Juez subrogante. Síndico

designado en Autos Cdor. Juan José Abraham Busajm, con domicilio legal en calle Avenida España 1.057 Planta Baja oficina 13 de la Ciudad de Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. Bto. 10508
27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.)
\$ 33,25

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, Mendoza, en los autos N° 39.995 «**DEPOSITOS DE LA COLONIA S.R.L. POR QUIEBRA NECESARIA**», notifica y hace saber a acreedores y demás interesados que a fojas 25/27; 29 y 64, dictó las siguientes resoluciones cuya parte pertinente dice: «San Martín, Mendoza, noviembre 15 de 1999, noviembre 18 de 1999 y diciembre 10 de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resulta: I- Declarar en estado de quiebra necesaria a la Sociedad «Depósito de La Colonia S.R.L.», inscripta en la Dirección del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, Sección Comercio y Mandato, bajo el legajo N° 5043 en fecha 25 de agosto de 1998, con domicilio legal en la Provincia de Mendoza y con sede y domicilio social en calle La Colonia 215 de La Colonia, Junín, Mza. Intimar al socio gerente de la fallida Daniel Edgardo Urtado, para que en su representación, dentro de la cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. II- Disponer la anotación de la quiebra y de la inhibición general de bienes en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia a cuyo efecto oficiése. III- Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquella, que hagan entrega de los mismos al Síndico que intervenga en autos. Intimar al socio gerente de la fallida para que en el plazo de veinticuatro horas haga entrega de los Libros de Comercio y de los Registros de la Contabilidad al Tribunal para ser puestos a disposición del Sr. Síndico. IV- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, con la prevención de que aquéllos serán ineficaces. V- Ordenar que sea interceptada la correspondencia de la fallida debiendo ser entregada a sindicatura. Oficiése a Correo Argentino. VI- Disponer la inmedia-

ta realización de los bienes de la fallida por intermedio de sindicatura debiendo informarse sobre la forma más conveniente que se estime al respecto dentro del plazo de cinco días de cumplirse con la incautación de los bienes. VII- Disponer que el Sr. Síndico con intervención de la Oficial de Justicia del Tribunal, proceda a la inmediata incautación de los bienes de la fallida y su inventario. Procédase a la clausura preventiva del domicilio en el cual funciona el depósito, colocándose la correspondiente leyenda de clausura y requiérase la guardia policial a cuyo efecto oficiése al Sr. Jefe de la Unidad Regional III de la Policía de Mendoza, a fin de que disponga del personal necesario. VIII... IX- Gírense los oficios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 132 de la L.C. y Q. X- Fijar el día veintitrés de febrero del año dos mil, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Arts. 14, 200 y cc. de la Ley 24.522). XI- Fijar el día cinco de abril del año dos mil, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual y la del día diecinueve de mayo del año dos mil, como fecha de la cual deberá presentarse el Informe General. XII- Fijar el día diecinueve de abril del año dos mil, como fecha en la que el Tribunal se pronunciará sobre la totalidad de los créditos que se han insinuado ante sindicatura. XIII... Fdo. Dr. Jorge a. Liroy, juez». Se hace saber que el síndico designado es el Dr. Hugo Casagrande, con domicilio legal en Mitre 142 de San Martín, Mendoza.
27/29/31/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) A/
Cobrar \$ 175,75

(*)

Juez del Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro, a cargo del Dr. José Arcaná, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos N° 50724 caratulados «**JOSE PANTONE E HIJOS SOC. DE HECHO p/CCP**» se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de José Pantone e Hijos Sociedad de Hecho y de sus integrantes José Pantone, L.E. 3350223; Perla Lourdes Pantone, L.C. 6281220 y Pedro José Pantone, D.N.I. 10037481, habien-

do resultado sorteado síndico el Dr. Conrado Risso Patrón, con domicilio en Dr. Julio Lemos N° 30 1er. piso, of. 4, Godoy Cruz, quien atiende de lunes a jueves de 9 hs. a 12 hs. y de 15 hs. a 18 hs.; fijar el 8 de marzo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 23 de marzo de 2000 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 25 de abril de 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; fijar el 17 de mayo de 2000 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.; fijar el día 9 de junio de 2000 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 L.C.); fijar el día 27 de junio de 2000 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.); fijar el 2 de junio de 2000 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 27 de julio de 2000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C.; fijar el día 10 de octubre del 2000 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad previsto por el Art. 43 L.C.; fijar el día 2 de octubre del 2000 a las 10.00 horas, a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa que informa el Art. 45 L.C. Se hace saber que el domicilio del Tribunal es Pedro Molina 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza. José E. G. Arcaná, juez. Bto. 105050 29/30/31/12/99 y 1/2/2/00 (5 P.) \$ 118,75

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, autos N° 36.373 caratulados «**COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE PRODUCTORES DE RIVADAVIA LTDA. por QUIEBRA VOLUNTARIA**» notifica y hace saber a interesados que a fojas 2.343/2.348,

se encuentra agregado el informe final y proyecto de distribución, el que se encuentra a disposición de los interesados por el término de ley, Art. 218 de la L.C. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 105049 29/31/12/99 (2 P.) \$ 7,60

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 47.862 caratulados «**CACHEUTA SERVICE S.A. p/CONC. PREV.**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 16 de diciembre de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Cacheuta Service S.A. ... IX- Ordenar se publiquen edictos con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciense... XI- Ordenar que continúe en funciones el mismo síndico designado en el concurso, quien deberá aceptar el cargo el legal forma dentro de los dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. XII- Fijar el día veinticuatro de marzo del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. XIII- Fijar el día once de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV- Fijar el día veintisiete de junio del 2000 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el informe general. XV- Fijar el día cinco de junio del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez». Síndico: Ctdra. Beatriz A. Escudero de Budassi, con domicilio legal en calle Paso de Los Andes 2160, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) A/C.

(*)

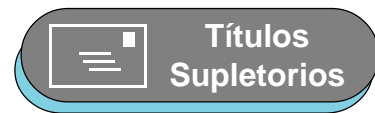
Juzgado Primero de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, a cargo del señor Juez Subrogante Dr. José Arcaná, Secretaría de la Dra. Lucía Sosa, hace saber que a fojas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de los autos nú-

mero 31.503 caratulados «**FURIA ISMAEL SEGUNDO p/CONCURSO PREVENTIVO**», resolvió: «Mendoza, 17 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Señor Furia Ismael Segundo, con domicilio real en calle Serú 1980, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, con L.E. 6.832.537, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C.Q.). 2) Fijar el veintinueve de noviembre próximo, a las nueve y treinta horas a fin de que tenga lugar el sorteo del síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3) Fijar el día diecisiete de mayo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4) Fijar el día veintiocho de junio del 2000 para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5) Fijar el día catorce de julio de 2000 como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. 6) Fijar el día dieciséis de agosto de 2000 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C. Fijándose el día treinta y uno de agosto de 2000 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.). 7) Fijar el día nueve de agosto de 2000, como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8) Fijar el día dieciocho de setiembre de 2000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C. 9) Fijar el día veintisiete de octubre de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10) Fijar el día veinte de octubre de 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Dr. José Arcaná, juez subrogante. Domicilio del Tribunal: Pedro Molina 517, Mendoza. Síndico: Contador Juan Eduardo Bauzá, domicilio Martínez de Rozas 1015, Ciudad de Mendoza.

Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 20.00 horas.

Bto. 105060

29/30/31/12/99 y 1/2/2/00 (5 P.) \$ 133,00



Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 39.294/2 «**BRAVO ROBERTO c/PAIRETTI PEDRO Y OTROS p/TITULO SUPLETORIO**», cita a los Sres. Pedro, Gerónimo y José Pairetti y Domingo Minetti, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto a nombre de los accionados como quinta inscripción al N° 820 fs. 254-255 del Tomo 5, de San Rafael, de fecha 14-12-1908, del Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, constante de una superficie de 11.719 ha. 1.256,20 m2, formando un trapecio que limita: al Norte: con Gobierno de la Provincia; Sur: con más propiedad de los demandados; Este: con Fisvarg Argentina S.A. y Oeste: con más terreno de los accionados, ello según plano de mensura Ley 14.159 debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro; para que en el término de diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex-lege por el señor Defensor Oficial. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez». Mónica Aliaga de Sáez, prosecretaria. Bto. 82200 13/16/21/24/29/12/99 y 2/7/10/15/18/2/00 (10 P.) \$ 104,50

Juez del Tercer Juzgado Civil, Expte. 146.143, «**MONTAÑA ANA BERTA y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», el Sr. Juez decretó: «Mendoza, 4 de junio de 1999. De la acción instaurada, por título supletorio, traslado por el término de diez días al titular registral, con citación y emplazamiento, debiendo en igual plazo comparecer, contestar, constituir domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 165, 212, 210 del C.P.C.). Disponer se haga saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso. El cual se encuentra ubicado en callejón

Los Pinos, Las Vegas, Potrerillos, Luján, sin inscripción en el Registro de la Propiedad, padrón de Rentas al N° 06-39600-6, Nomenclatura catastral 106-13-04-0005-000008, Padrón Municipal 36447, superficie según mensura 2.077,31 m². Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, juez. Sec. Esc. Act. Lilia Norma Cabrera, secretaria. Bto. 96868
15/22/29/12/99 y 4/7/11/17/21/24/27/1/00 (10 P.) \$ 76,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.738 caratulados «**CAPRIOLI T. VDA. DE GENOVESE, JOSEFA c/ GOMEZ DE HERNANDEZ, ANTONIA DEL CARMEN p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a quien figura como titular registral y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Renatto Della Santa N° 955 de Godoy Cruz, Mendoza, el proveído que transcrito dice: «Mendoza, 26 de febrero de 1999... Proveyendo fs. 58/60 vta.: Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, traslado a Gobierno de la Provincia de Mendoza, Fiscal de Estado, Municipalidad de Godoy Cruz, y a quien figura como titular registral, por el término de diez días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 210, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dra. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez. Santiago M. Cessetti, secretario. Bto. 97167
22/24/29/12/99 y 11/15/17/21/23/25/29/2/00 (10 P.) \$ 114,00

(*)

Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 6562 «**SAEZ VICTOR E IGNACIO SAEZ p/TITULO SUPLETORIO**», notificar Josefina Hidalgo de Pocovi, domicilio desconocido, resolución recaída a fs. 86/89 vta.: «Tunuyán, agosto 25 de 1999... Resuelvo: 1º- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 15/16 por los Sres. Víctor

Sáez e Ignacio Sáez y en consecuencia declarar que sin perjuicio del derecho de terceros y se encuentra operada la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Almirante Brown 1366, Tunuyán, Mendoza, y consta de una superficie de 131,97 m², conforme al plano de mensura aprobado por Catastro de la Provincial al N° 6768. Inscripto en el Registro de la Propiedad como 2ª inscripción, al N° 2400 fs. 322 Tº 26 de Tunuyán, inscripto en la D.G.R. al N° 41.092/65 y en la Municipalidad de Tunuyán al N° 421-B. 2) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anterior denunciada en el plano, previo a la nueva inscripción. 3) Imponer las costas a la accionante (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen los elementos para tal fin. 5) Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que corresponde, conformidad de D.G.R. y de los profesionales, inscribábase en las reparticiones públicas pertinentes y protocolícese. Fecho, inscribábase en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez». A fs. 91 proveyó: «Tunuyán, 16 de setiembre de 1999... Resuelvo: I- Regular los honorarios profesionales del Dr. Hugo Gómez por la labor desarrollada en juicio en la suma de Pesos mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440), Art. 2 Ley 3641, modificada por Decreto Ley 1304/75. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ferrer, juez subrogante». Bto. 105053
29/12/99 (1 P.) \$ 17,10



Juez Séptimo Juzgado Civil, autos 76.256 «**DURET OLGA y OTS. p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO**», notifica a todo interesado que se solicita la cancelación del plazo fijo N° 00037173, N° de cuenta 20499, emitido el día 14-7-98 con vencimiento el 14-8-98, por U\$S 5.813,12 a la orden indistinta de Olga Duret, Olga María Viviana y Nora Miriam Cortese, por el Banco Regional de Cuyo, Sucursal Gral. Gutiérrez, Maipú. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 95792
9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/12/99 (15 P.) \$ 71,25

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.009 «**RODRIGUEZ ANGEL DANTE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POR ADOPCION PLENA**», notifica a Manuela Rosa Cabral, de ignorado domicilio y a posibles interesados demanda de adopción del menor Matías Emanuel Cabral, la siguiente providencia: «Rvia., Mza., 7 de junio de 1999. De la demanda promovida, traslado al Ministerio Pupilar y a Manuela Rosa Cabral, por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo aperc. (Arts. 21, 74, 309/311 del C.P.C.). Hágase conocer la promoción de la demanda a los posibles interesados... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Olivella, juez». María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 97006
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 33,25

Cámara Primera del Trabajo de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo ordenado a fs. 29 de los autos N° 30629 caratulados «**BENEITEZ GLADYS RAQUEL c/ COVARRUBIA ESTHER ELEUTERIA p/DESPIDO**», notifica a la Sra. Covarrubia Esther Eleuteria, de ignorado domicilio en autos, el siguiente decreto: «Mendoza, 14 de abril de 1999. Por presentado, domiciliado y parte. De la demanda traslado a la demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L.; 21 y 74 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Cano, presidente». Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 97006
21/24/29/12/99 (3 P.) A/C.\$ 19,95

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en autos N° 102.925 caratulados: «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/PERALTA, RAUL ERNESTO Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA**», notifica a Eduardo Jesús Fernández (DNI. N° 12.541.966), de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 13, 16 y 35 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 5 de noviembre de 1999. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar que el demandado Eduardo Jesús

Fernández es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, el auto de fs. 13 y bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tómesese nota por secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 30 de abril de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. I- Líbrese mandamiento contra Peralta Raúl Ernesto y Eduardo Jesús Fernández. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos un mil quinientos veinte (\$ 1520) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil cincuenta (\$ 1050) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, IVA y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560), fijada provisoriamente para responder a capital, costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminábase por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 24 de mayo: Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Modificar el resolutive II del autos de fs. 13 el que quedará redactado de la siguiente manera: «II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos un mil quinientos veinte (\$1.520), que le reclama el actor con más la de Pesos un mil cincuenta (\$1.050), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses convenidos; intereses legales sobre gastos e IVA, y costas del juicio. III... Cóp. Rep. Not. Notifíquese junto con el auto de fs. 13. Fdo. Dra. Lina Pasero de Po-

sadas, Juez». Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 97101

21/24/29/12/99 (3 P.) \$ 82,65

Juez Décimo Primer Juzgado en lo Civil, en autos N° 147.278 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ECHEVERRIA ALICIA Y OTS. p/ EJE. CAMB», notifica a Carlos Héctor Quagliarella (DNI. N° 10.272.099) de ignorado domicilio las resoluciones dictadas a fs. 34 y 11, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 6 de octubre de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Carlos Héctor Quagliarella, como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquense las resoluciones pertinente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalo. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, Juez». «Mendoza, 27 de abril de 1999. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Por presentado, parte y por domiciliado. 2) Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses cinco mil setecientos setenta y dos con 61 centavos (U\$S 5.772,61) y Pesos treinta y uno (\$ 31), con más la Dólares estadounidenses cinco mil (U\$S 5.000) y Pesos diez (\$ 10), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses convenidos, I.V.A. sobre intereses y sobre los honorarios del Dr. Lima y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad de los demandados que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total Dólares estadounidenses diez mil ochocientos trece con 61 centavos (U\$S 10.813,61), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminésele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Arts. 21, 74 y 75, 66 y 260 del C.P.C.).

Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, Juez». Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 97102

21/24/29/12/99 (3 P.) \$ 59,85

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría cuatro, en autos N° 156.294, «ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA c/ GUEVARA JESUS MANUEL p/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)» a fs. 25 ordena notificar por edictos al demandado Jesús Manuel Guevara de ignorado domicilio, la Resolución que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 21 de noviembre de 1999. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo:... Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Jesús Manuel Guevara, se le notificará el auto mandamiento de fs. 9 por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». A fs. 9 se resolvió lo siguiente: «Mendoza, 14 de Diciembre de 1998. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Jesús Manuel Guevara por la suma de Pesos cuatro mil diecisiete con 38/100 (\$ 4.017,38) en concepto de capital que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil quinientos cincuenta y dos con 62/100 (\$ 1.552,62) que se fija provisoriamente para intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento a treinta días y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil quinientos setenta (\$ 5.570), para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto, facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada para el diligenciamiento de la presente medida. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminésele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.

21, 74 y 75 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Miri de Heras, juez». María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.

Bto. 97136

21/24/29/12/99 (3 P.) \$ 45,60

Juez del Décimo Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en autos N° 107.806 caratulados «ORTIZ JUAN OMAR c/TECMEC S.R.L. Y PROVECOM S.R.L. p/D. y P.». Notifica a Provecom S.R.L. de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs. 124 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Mendoza, 9 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Provecom S.R.L. como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese el decreto de fs. 33 de autos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, Juez». A fs. 33 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 18 de diciembre de 1998... Proveyendo la presentación de fs. 15/21 y 25: De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada, con citación y emplazamiento de veinte días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez subrogante». Marcelo D. Olivera, secretario.

21/24/29/12/99 (3 P.) S/Cargo

Juez del Décimo Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en autos N° 109.350 caratulados «ORTIZ JUAN OMAR c/TECMEC S.R.L. Y PROVECOM S.R.L. p/B.L.S.G.». Notifica a Provecom S.R.L. de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs. 31 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Mendoza, 9 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Provecom S.R.L. como persona de domicilio ignorado. 2)

Notifíquese el decreto de fs. sub. 7 de autos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, Juez». A fs. sub. 7 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 23 de diciembre de 1998. Del beneficio de litigar sin gastos incoado traslado al demandado por el término de cinco días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, juez». Marcelo D. Olivera, secretario.

21/24/29/12/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISOLINA OTILDE CAMPO o CAMPOS CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97173

22/23/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDITH PASCUA TRAPE ROMERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97185

23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juzgado de Paz de La Paz, Mendoza, con competencia en Minoridad, de conformidad con la Ley Provincial N° 5094, Autos N° 4237 caratulados «FADIN CINTIA ELIZABETH y OTRA por TENENCIA», notifica a Antonio Eduardo Fadín, de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fs. 14: «La Paz, Mendoza, 10 de febrero de 1999. Y visto... Resuelvo: I-... II- Ordenar se corra traslado de la presente causa al nombrado por el término de diez días hábiles, para que comparezca y responda, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 212 del Código Procesal Civil). III- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Mendoza durante tres días en un mes. IV-... V- Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Edith Monteleone, juez.

23/27/29/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BONETTO BORZI JORGE

LUIS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97192

23/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios URETA LOBOS DOMINGO SEGUNDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97188

23/24/27/28/29/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TRANSITO ESTHER CARMONA ACIAR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97194

23/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Segundo Juzgado Civil, en autos N° 141.763 «ESTEVEZ MARCELO y OTS. c/SOSA WALTER y OTS. p/D. y P.» notifica a Walter Adrián Sosa de ignorado domicilio, resolutive de fs. 67 que expresa: «Mza., diciembre 15 de 1999. Y vistos... Resuelvo: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos haciendo saber que el Sr. Walter Adrián Sosa es persona de ignorado domicilio, conforme surge de las constancias de fs. 60 y 65. II-... Not. y decreto de fs. 40 que expresa: «Mza., 10 de agosto de 1999. De la demanda traslado al demandado y citada en garantía por el plazo de 10 días para que contesten, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 210 y sig. C.P.C.). Not. Fdo. Dr. Mario F. Evans, juez. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 97205

23/27/29/12/99 (3 P.) \$ 22,80

A herederos de ROMERO OLGA MARINA, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.397. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 97217

23/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TOLEDANO FUENTES MARGARITA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi,

Director Gerente.

Bto. 97241

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROSENDO HUMBERTO RIVERO BAIGORRIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97229

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TIMONE RIVAS ANTONIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97230

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de HOFFMANN GUILLERMO ISIDORO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 63.721. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 97220

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DELL'OLIO DELL'OLIO ANGELICA o ANGELICA MARIA o ANGELA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97232

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTENOR ALBORNOZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97231

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Cámara Cuarta del Trabajo, en autos N° 1731 caratulados «AZCURRA ANA LUCIA c/JORGE ALBERTO JORGE y OT. p/ORD.», notifica a Jorge Alberto Jorge y David Da Costa, ambos de ignorado domicilio, la sentencia de remate obrante a fs. 133 de autos, la que, en su parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de octubre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instada por Ana Lucía Azcurra contra Jorge Alberto Jorge y David Da Costa, ordenando prosiga el trámite de esta ejecución hasta que se haga íntegro pago de la suma de Pesos

dieciséis mil novecientos noventa y ocho con 78/100 (16.998,78), en concepto de capital, con más accesorios legales y costas. 2) Regular los honorarios del Dr. Edmundo Dante Morcos, en la suma de Pesos un mil quinientos veintinueve con 89/100 (\$ 1.529,89), de acuerdo a lo previsto en los Arts. 18 y 31 de la Ley 3641 con las modificaciones del Decreto Ley 1304/75. Notifíquese en legal forma. Fdo. Alba Ortiz de Scokin, presidente; Dr. Pedro Marcelino Aldunate y Dra. Rosa Vargas, Jueces de Cámara.

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) A/Co-brar \$ 52,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RICHARD VILCHES o VILCHEZ RAUL LEONCIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 97238

24/27/28/29/30/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Décimo Civil, Expte. N° 28.622 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado N° 30225/6 expedido por Corp Banca S.A. a la orden de Lilia Agüero y Valeria Alejandra González por la suma de Dólares estadounidenses mil doscientos diecisiete con 60/100 (U\$S 1.217,60), por haber acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación, autorizase el pago del certificado extraviado a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli

Bto. 97244

24/27/28/29/30/31/12/99 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/2/00 (15 P.) \$ 71,25

Juez Séptimo Juzgado de Paz Sec. N° 14, autos 115.138 caratulados «AGRIPOWER S.A. contra CALIDAD S.R.L. por D. y P.», notifica: Calidad S.R.L. de ignorado domicilio, el proveído fs. 28: «Mendoza, 24 de noviembre de 1998... De la demanda por cobro de pesos planteada, dese traslado a la parte contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento, a fin de que comparezca, conteste demanda y ofrezca defensas, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75 y 212 del C.P.C.). Constituya domicilio legal el demandado dentro del radio del Juzgado (Arts. 21 del

C.P.C.). Not. ...» Fdo. Dr. César Gloss, juez.

Bto. 97242

24/29/12/99 y 1/2/00 (3 P.) \$ 19,95

La Sra. Juez Subrogante del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 3, en los autos N° 145.847 caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ LUIS ANTONIO MURGO p/EJ. CAMB.», ha dispuesto la notificación al Sr. Luis Antonio Murgo de las siguientes resoluciones (fs. 43 y 27): «Mza., 10-3-97. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I-Aprobar la información sumaria rendida a fs. 36 y 37, en consecuencia declarar al demandado Luis Antonio Murgo de ignorado domicilio, debiéndose notificar el auto de sentencia de fs. 27 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, durante tres días con dos días de intervalo entre sí. Reg. y Not. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». «Mendoza, 3-7-96. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Bca. Nazionale del Lavoro contra Luis Antonio Murgo, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos un mil seiscientos cuarenta y nueve con 53/100, con más sus intereses y costas. Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Fabián Bustos Lagos, en la suma de Pesos trescientos veintinueve con 90/100 y Daniel Bustos Lagos, en la suma de Pesos Ciento sesenta y cuatro con 95/100. Declarar rebelde al demandado Sr. Luis Antonio Murgo, a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero, juez subrogante». María Rosa P. de Romano, secretaria.

Bto. 97250

24/29/12/99 y 1/2/00 (3 P.) \$ 42,75

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 113.841, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/CALZAR S.R.L. p/EJECUCION TIPICA», notifica a la demandada Calzar S.R.L., de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 16, que transcrita en su fecha y parte pertinente, dice: «Mendoza, 10 de febrero de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo:... 2) Ordenar se requie-

ra de pago al demandado Calzar S.R.L. por el cobro de la suma de Pesos dieciséis mil ciento veintinueve con 75/100 (\$ 16.129,75), que le reclama el actor, con más la de Pesos ocho mil sesenta y cuatro con 87/100 (\$ 8.064,87) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio e IVA sobre intereses. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de Pesos veinticuatro mil ciento noventa y cuatro con 62/100 (\$ 24.194,62), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. 3) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74, 75, 259 y 260 del C.P.C.) ... Téngase presente lo demás expuesto y notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Latino de Molina, Juez». Juan C. Pierre, secretario. Bto. 97258
24/29/12/99 y 1/2/00 (3 P.) \$ 15,60

Sr. Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los autos N° 147.419, caratulados: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ALENDIA OSCAR ANTONIO Y OTS. p/EJ. CAMB.», ha dispuesto la notificación a los Sres. Oscar Antonio Alenda y Susana Argentina Masutti, de las siguientes resoluciones (fs. 31 y 14): «Mendoza, 17 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Oscar Antonio Alenda y Susana Argentina Masutti, como persona de ignorado domicilio. 2) Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. 3) Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Martínez Ferreyra, juez». «Mendoza, 3 de junio de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1) Por presentado parte y domiciliado. 2)

Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos siete mil setecientos (7.700) con más la de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses convenidos y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, hasta cubrir la suma total de Pesos once mil doscientos (\$ 11.200) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Téngase presente la persona autorizada. 3) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 66 y 260 del C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, juez». Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 97251
24/29/12/99 y 1/2/00 (3 P.) \$ 57,00

Juez Décimo Civil: Expte. N° 30.780, caratulado «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/CHAMBELLA FERNANDO Y OTS. p/EJEC. CAMB.», hace saber al Sr. Fernando Chambella de ignorado domicilio que el Juzgado, con fecha 20/12/99 dictaminó lo siguiente: Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. Fernando Chambella, D.N.I. N° 20.220.737 es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese el requerimiento de pago ordenado a fs. 25 por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. II- Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C.». A fs. 25 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 19 de marzo de 1999. Autos y Vistos... Resuelvo: I- Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder acom-

pañado en copia. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro con 05/100 (U\$S 24.774,05) que le reclama el actor, con más la de Dólares estadounidenses veinte mil doscientos veinticinco con 95/100 (U\$S 20.225,95), que se fija provisoriamente para intereses convenidos y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma total de Dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil (U\$S 45.000) fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese». Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 104985
24/29/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 59,85

Municipalidad de Godoy Cruz

Emplaza a la señora TEOFILA T. DE BAYARDI de ignorado domicilio para que proceda a efectuar el cierre del lote baldío de su propiedad ubicado en calle Sarmiento N° 174 de este Departamento - Padrón Municipal N° 8093 en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que a su incumplimiento los trabajos serán realizados con personal municipal, con gasto a cargo del propietario más las sanciones que pudieran corresponder. 27/28/29/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Godoy Cruz

Emplaza a la señora JOSEFA GONZALEZ DE ALCARAZ, de ignorado domicilio para que proceda a efectuar el cierre, limpieza, desinfección y vereda reglamentaria del lote baldío de su propiedad, ubicado en calle Einstein N° 2667 de este Departamento - Padrón Municipal N° 14554, en un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que a su incumplimiento los trabajos serán realizados con personal

municipal, con gastos a cargo del propietario, más las sanciones que pudieran corresponder. 27/28/29/12/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE PARELLADA TONDO o JOSE ENRIQUE PARELLADA TONDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 104991
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENGOLEA AGUSTIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97274
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS FERMIN GARRO LOPEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97266
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANZORENA VERDAGUER CARLOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 104993
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO GULIAN CIAFRELLI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 105006
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Ministerio de Ambiente y Obras Públicas Dirección de Recursos Naturales Renovables

Se notifica y hace saber que la, ha resuelto comunicar a los Sres. Alberto Tohmé S.A., Neotec S.A., López, Beatriz Iris; Torres Guillermo; Lértora Armando, Marchesi Nilda Adelina, Vila Daniel Eduardo, Tohmé Miguel Angel, Huincon S.A., Zukyng SACI, Agarcross y Cía. Ltda., Campomar Alvares Luis Alberto, Tohmé Carlos Roberto Miguel, Tohmé Roberto, Dalvian S.A., Vila Alfredo Luis, Publicidad Los Notros S.A., Publicidad Cohihue S.A., Fray de Ma-

ría S.A., Drago Luis, Videla Fernando Antonio, Enrique Amaro Esperanza, Mussi Portela Susana, Contreras Beatriz Magdalena, Aflitto Santos Oscar, Corvalán Miguel Ramón, Acha Juan Carlos, Rearte Santiago, Giordano Alberto Danielle, Carcacia Alicia Graciela, Schneider Stella Maris, Soria Juan Carlos, Botti Oscar, Obrensky Norberto, Tohmé Adela Simón de y Palavicino Alberto; el monto ofrecido como indemnización del inmueble sujeto a expropiación destinado a la creación de la Reserva Natural Divisadero Largo, cuya fracción de terreno abarca, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley N° 4902, cuatrocientos noventa y dos hectáreas (492 ha.) aproximadamente y de acuerdo al informe catastral los valores son:

Polígono A, Padrón 72922/01, Avalúo \$ 54,72

Polígono B1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 27,53

Polígono B2, Padrón 72924/01, Avalúo \$ 15,51

Polígono B3, Padrón 6136/03, Avalúo \$ 4,77

Polígono B4, Padrón 72925/01, Avalúo \$ 13,38

Polígono C, Padrón 61037/03, Avalúo \$ 2,32

Polígono D, Padrón 72926/01, Avalúo \$ 0,99

Polígono E1, Padrón 72927/01, Avalúo \$ 177,75

Polígono E2, Padrón 61038/03, Avalúo \$ 103,40

Polígono F1, Padrón 72928/01, Avalúo \$ 108,62

Polígono F2, Padrón 61039/03, Avalúo \$ 61,75

Polígono G, Padrón 34612/03, Avalúo \$ 13,00

Polígono H, Padrón 34615/03, Avalúo \$ 4,00

Polígono I, Padrón 34616/03, Avalúo \$ 12,00

Polígono J1, Padrón 72932/01, Avalúo \$ 58,94

Polígono J2, Padrón 61040/03, Avalúo \$ 47,46

Polígono K, Padrón 61041/03, Avalúo \$ 4,50

Polígono L1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 20,12

Polígono L2, Padrón 61042/03, Avalúo \$ 7,20

Polígono M, Padrón 72934/01, Avalúo \$ 71,91

Polígono N1, Padrón 72935/01, Avalúo \$ 270,59

Polígono N2, Padrón 61043/03, Avalúo \$ 236,70

Polígono O, Padrón 72936/01, Avalúo \$ 152,42.

Intimando para que en un plazo no mayor de veinte días de su notificación manifiesten si aceptan la misma o en caso contrario, estimen el monto a que se consideren con derecho, aportando en este caso los elementos para el juicio y documentación que lo justifique. Asimismo deberá manifestar los gravámenes que pesan sobre el mismo y los derechos reales o personales que terceros pudieren tener con respecto a dicho bien, denunciando en este caso nombre, apellido y domicilio de los mismos, todo ello en carácter de declaración jurada.

27/29/31/12/99 y 2/5/1/00 (5 P.) S/C.

Municipalidad de Las Heras

Expediente N° 6383-T-99, subsidio por fallecimiento agente GUERRERO CESAR - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, cita a herederos e interesados, término cinco (5) días a partir de esta notificación, bajo apercibimiento de liquidarse a quienes lo reclamen. 27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) A/C.

Juez del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica al Sr. Oscar Enrique Rocha y Sra. Teresa Aideé Díaz y demás interesados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días, en autos N° 17.558 ROCHA CECILIA LOURDES por AUTORIZACION PARA VIAJAR, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Gregorio C. Zúñiga, secretario. Bto. 90882

27/29/31/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Juez Quinto Jdo. de Paz Letrado, Secretaría N° 9 autos 103.659, "CAFFERATA HORACIO C/ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO P/EJEC. ACELERADA" notifica a Carlos Alberto Fernández (DN.I. 4.191.845) de ignorado domicilio que a fs. 5 el Juzgado ha proveído: "Mendoza, 24 de junio de 1999. Autos y Vistos: ... Resuelvo: III.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Notifíquese.- Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada. Juez. Bto. 105.001 27/28/29/12/99 (3 Pub.) \$ 17,10

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios ROMEO IBAÑEZ RAQUEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105035

29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(*)

A herederos de ROMERO FRANCISCO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.394. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 105046

29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(*)

A herederos de TORRES SILVIO LEONARDO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.401. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 105059

29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MORALES SANCAN SILVERIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105065

29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber autos N° 31905 caratulados «CLIDE ELIZABETH PIZARRO p/ INS. MAR. y C.C.» ha solicitado su inscripción. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, juez subrogante.

Bto. 105052

29/31/12/99 y 1/2/00 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Juez 3er. Juzgado Civil, autos N° 145.661, caratulados: «PERONI GUILLERMO ADOLFO c/PETROGONAS GREGORIO p/ EJ. HON.», notifica al Señor Gregorio Petrogonas, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Mendoza, 9 de Setiembre de 1998. Autos y Vistos... Resuelvo: 1°) Tenerlo por presentado, domiciliado y parte. 2°) Ordenar se re-

quiera de pago al demandado Gregorio Petrogonas por el cobro de la suma de Dólares diez mil quinientos cincuenta y ocho (U\$S 10.558), que le reclama el actor con más la de Cuatro mil doscientos veintitrés con 20/100 (4.223,20) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. 3°) En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Dólares catorce mil setecientos ochenta y uno con 20/100 (U\$S 14.781,20), fijada provisoriamente para responder a intereses legales, costos y costas. 4°) A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario. 5°) Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley. 6°)... Regístrese y notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobos, Juez Subrogante», y a fs. 98 el Tribunal Resolvió: «Mendoza, 7 de diciembre de 1999. Autos y Vistos... Resuelvo: 1°) Tener al Sr. Gregorio Petrogonas como persona de ignorado domicilio. 2°) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Lucía N. Martín, Juez Subrogante». Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 105054

29/12/99 y 1/4/2/00 (3 P.) \$ 39,90

(*)

Autos N° 98674 «MATHIEU Y CIA. S.A. c/SERGIO F. ARCE y OTS. p/COB. ORD.», Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12, a cargo del Dr. Oki notifica a Juan Evaristo Arce, de ignorado domicilio (decretado a fs. 56), que a fs. 84/85 proveyó: «Mendoza, 25 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda promovida por Mathieu y Cía. S.A. contra Arce Sergio Fabián, Patricia Mercedes Araya y Juan Evaristo Arce, y en consecuencia, condenar a éstos, a pagar a la parte actora en el término de diez días de quedar firme y ejecutoriada la presente, la suma de \$ 3.280 con más los intereses punitivos pactados y los legales de acuerdo a lo ordenado en el considerando III. II- Téngase presente las entregas parciales efec-

tuadas al momento de hacer la liquidación. III- Ordenar la rescisión del contrato celebrado entre las partes y la restitución del inmueble en defecto de pago una vez vencido el plazo ordenado en el punto I del resolutive precedente. IV- Imponer las costas a los demandados vencidos. V- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gilberto Bustos Brandi en la suma de \$ 656,00 calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (Arts. 2, 3, 19 y 31 Ley 3641). Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez».

Bto. 105055

29/12/99 y 1/4/2/00 (3 P.) \$ 39,09

(*)

Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.974 «DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ CANDIDO ALBERTO TRINCADO p/EXPROPIACION», cita, emplaza en diez días a demandado y/o sucesores, herederos o interesados, sobre inmueble que se expropia, ubicado en el Dpto. Godoy Cruz, Dto. Ciudad, sobre calle Pellegrini 1697, superficie total 8.540 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el Asiento A-1, Matrícula 23745/5 F.R. Godoy Cruz, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (Art. 26 Dec. Ley 1447/75). Firmado: Laura María Aranda, secretaria.

Bto. 105058

29/31/12/99 y 1/3/7/9/11/15/17/21/2/00 (10 P.) \$ 47,50

(*)

Dra. Elda Elena Scalvini Juez a cargo del 3 Juzgado de Paz, Secretaría N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo del Esc. Act. Marcelo Fabián Fekonja, notifica al Sr. Andrés Domingo Palma de ignorado domicilio, demandado en autos N° 179.136 caratulados ASOCIACION MUTUAL AYUDA RECIPROCA UNIDOS (A.M.A.R.U.) c/ PALMA ANDRES DOMINGO s/ PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, la resolución recaída a fs. 23 que transcrita en su parte pertinente dice: «Autos y vistos... Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Sr. Andrés Domingo Palma es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el plazo de

ley y bajo la responsabilidad de la parte actora, junto con el decreto de fs. 13 de autos durante tres días con dos días de intervalo. 3)...». Y a fs. 13 proveyó: «//doza, 27 de Julio de 1999... Cítese al/los demandado/s para que comparezca/n a este 3 Juzgado de Paz Secretaría 6 a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación (Art. 229 inc. 1° del C.P.C.). Se hace saber que deberá comparecer munido de su correspondiente documento de identidad. Notifíquese. Fdo. Elda Scalvini, juez». Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc.

Bto. 105070

29/12/99 y 1/4/2/00 (3 P.) \$ 37,05

(*)

Dra. Elda Elena Scalvini Juez a cargo del 3 Juzgado de Paz, Secretaría N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo del Esc. Act. Marcelo Fabián Fekonja, notifica al Sr. Carlos Julio López de ignorado domicilio, demandado en autos N° 179.274 caratulados ASOCIACION MUTUAL AYUDA RECIPROCA UNIDOS (A.M.A.R.U.) c/ LOPEZ CARLOS JULIO s/ PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, la resolución recaída a fs. 28 que suscripta en su parte pertinente dice: «Autos y vistos... Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Sr. Carlos Julio López es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el plazo de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora, junto con el decreto de fs. 13 durante tres días con dos días de intervalo. 3)...». Y a fs. 13 proveyó: «//doza, 11 de Agosto de 1999. Cítese al/los demandado/s para que comparezca/n a este 3 Juzgado de Paz Secretaría 6 a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación, (Art. 229 inc. 1° del C.P.C.). Se hace saber que deberá comparecer munido de su correspondiente documento de identidad. Notifíquese. Fdo. Elda Elena Scalvini, juez». Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc.

Bto. 105071

29/12/99 y 1/4/2/00 (3 P.) \$ 37,05

(*)

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, Mendoza, notifica en autos N° 11.915 «ROSAS CARRASCO PEDRO SEGUNDO p/AUSENCIA CON PRESUNCION FALLECIMIENTO» al ausente Pedro Segundo Rosas Carrasco, resolución fs. 35 y vta.: «Tunuyán, Mza., 12 de abril de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar en cuanto por derecho haya lugar que el Sr. Pedro Segundo Rosas Carrasco, de quien se ignoran otros datos, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y las siguientes que correspondan al Sr. Pedro Segundo Rosas Carrasco, mediante publicación edictal en la forma prevista por el Art. 72 inc. IV del C.P.C. (Art. 69 del C.P.C.). III- Dése intervención a la Sra. Defensora Oficial por el Sr. Pedro Segundo Rosas Carrasco (Art. 75 último párrafo del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, juez. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 95722

29/12/99 y 1/4/2/00 (3 Pub.)

\$ 22,80

Sucesorios

Juez Sexto Civil, autos N° 122.871 caratulados «SOLANILLA CARMEN ROSA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Rosa Solanilla, al comparendo día catorce de febrero del 2000, a las ocho horas y treinta minutos. Lucía I. Durán, secretaria.

Bto. 96845

14/16/21/29/12/99 y 7/2/00 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.550 cita y emplaza herederos y acreedores de GUILLERMINA LAURA RUBINO, al comparendo del día 8-2-2000, a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria.

Bto. 96945

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.614 cita herederos y acreedores de ANDRES BERMUDEZ, comparendo quince de febrero del año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 96980

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.966 «PETRA BURGOS MERCEDES p/SUCESION», comparendo veinticuatro de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costanino, secretaria.

Bto. 96982

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.960 «LEANZA FRANCISCO SANTOS p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo once de febrero del 2000 nueve horas. Inés M. de Guevara, secretaria.

Bto. 96974

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 108.161 «ROTELLA MARIANO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veinticuatro de febrero próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 96977

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA IDA DEBANDI, comparendo quince de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 146.331. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 96981

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos 122.867 caratulados «SCHROEDER GUILLERMO CARLOS p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores Guillermo Carlos Schroeder, al comparendo veintiuno de febrero del 2000 ocho horas y quince minutos. Lucía Durán de Guareschi, secretaria.

Bto. 97005

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil autos 77.289 cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR NOTTI, comparendo día nueve de febrero próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 97001

17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil autos N° 122.618 caratulados «SCHUBERT INES ERICA ERNA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Inés Erica Erna Schubert, al comparendo día veintinueve de febrero del 2000 a las ocho horas

y treinta minutos. Lucía I. Durán de Guareschi, secretaria.
Bto. 96990
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE RICARDO FRAGAPANE, comparendo siete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 146.600. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 96991
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO NIEVA, comparendo veintitrés de febrero del año 2000 a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.918. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 97000
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.589 cita herederos y acreedores de FRANCISCA NELIA SOSA, comparendo diez de febrero del año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 97007
17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/12/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Décimo Civil, Expte. 30.991 cita y emplaza herederos y acreedores de PEREZ JUAN PAULO, al comparendo del día 16-2-2000 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 97014
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO ATENCIO, comparendo dieciséis de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 147.967. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 97024
17/21/23/27/29/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.904 caratulados «RIOSECO BRIONES DE VILCHES ROSA AURELIA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Aurelia Rioseco Briones de Vilches, al comparendo día veintiocho de febrero del 2000 a las ocho horas y treinta minutos. Lucía I. Durán de Guareschi, secretaria.
Bto. 97062
20/22/27/29/12 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.630 «VILLEGAS ANIANO MARCOS y TERESA ELBA VIDELA p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día veintiocho de febrero próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 97048
20/22/27/29/12 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.666 cita y emplaza herederos y acreedores de VICCHI IRIDES BLANCA LIDIA al comparendo del día 4-2-2000 a las 10.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 97043
20/22/27/29/12 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Juan Kruzliak, para el 24-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.223 «KRULIAK JUAN p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García.
Bto. 78357
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Nicolás Kruzliak e Hilaria Torrecilla, para el 29-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.222 KRULIAK NICOLAS y OTRA p/SUCESION». Secretario Juan Ernesto García.
Bto. 78356
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MIGUEL ARNOBIO OLIVARES, comparendo día diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 158.122. Marcela Molina, Secretaria.
Bto. 97090
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.724 cita herederos y acreedores de LUIS EWAL MICHELANI, comparendo catorce de febrero del año dos mil a las diez horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 97127
21/23/27/29/31/12/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.377 cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, comparendo día quince de febrero, doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 97108
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.307 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN ANGEL SANCHEZ, comparendo día veintitrés de febrero próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso, secretario.
Bto. 97100
21/22/27/29/12/99 y 3/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEJIAS, comparendo catorce de febrero del año 2000 a las once y treinta horas. Expte. N° 142.821. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 97143
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.167 cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON SOSA, comparendo día quince de febrero próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 97157
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.795 «RAETANO SANTOS y RINALDI FELISA ANTONIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintiuno de marzo próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 97172
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.228 cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA VELIA AGUSTINA VILA, comparendo día ocho de marzo próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 97176
22/27/29/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.665, cita herederos y acreedores de JOSE MARIA ERNESTO EGEA, comparendo dos de febrero del año dos mil, once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 75248
21/23/27/29/12/99 y 1/2/2000 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de CAROLINA MALLAR y LEONOR MELAJ, comparendo dieciséis de febrero próximo doce horas. Expte. N° 39.981. Nora Battocchia, secretaria.
Bto. 90772
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.808 caratulados «MUÑOZ PABLO PATRICIO por SUCESION» cita a herederos y acreedores de Pablo Patricio Muñoz, comparendo veintidós de febrero del dos mil a las once horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 90876
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 14,25

Segundo Juzgado Civil de San Martín autos N° 24.708 cita herederos y acreedores de LUIS AHUMADA comparendo diez de febrero del dos mil a las doce horas. Elizabeth M. Gallego, secretaria.
Bto. 90773
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.371 cita y emplaza a herederos y acreedores de RIO FARINA y GIUSSEPA IORIO DE FARINA, comparendo día diez de febrero, doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 97198
23/27/29/31/12 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO CERESOLI, comparendo diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 147.939. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 97199
23/27/29/31/12/99 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ROSARIO RODRIGUEZ DE MATURANA, al

comparendo del día ocho de febrero próximo a las doce horas en el Expte. N° 78.248. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.

Bto. 97210

23/27/29/31/12/99 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ROSA DELIA SECCHI, comparendo catorce de marzo del año 2000 a las once y treinta horas. Expte. N° 142.896. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 90881

27/29/31/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL BARTOLOME BRAVO y EUGENIA ELMAZ ZACCA, comparendo ocho de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 147.934. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 104984

27/29/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 101.018 «LUCE-RO DANIEL p/sucesión», cita y emplaza a herederos y acreedores e interesados de ignorado domicilio, comparendo siete de febrero año 2.000, once y treinta horas. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 82250

27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.803 «MORALES SILVIA ALICIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante comparendo el día catorce de febrero próximo a las doce horas. Al solo efecto de la publicación edictal habilitase la feria judicial del mes de enero del 2000. Hágase saber en los edictos. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.

Bto. 105043

29/31/12/99 y 4/6/10/1/00 (5 P.) \$ 19,00

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERMELINDA TERESA LUNA, comparendo veintidós de febrero próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 146.733.

Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 105041

29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.954 caratulados «ARO GERARDO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diez de febrero próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 105044

29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 126.048 caratulados «RAMIREZ FRANCISCO ISAIAS - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo ocho de febrero próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 105068

29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. 31.652 cita y emplaza herederos y acreedores de RIVAS o RIBAS FEDERICO, al comparendo del día 9-2-2000 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria.

Bto. 105074

29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 126.036 caratulados «MONTALTO ROSA o MONTALTO BUCCA ROSA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo siete de febrero próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 105166

29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 9,50



Enrique Bosch, Agrimensor, mensurará aproximadamente 200.000 m2 parte de mayor extensión propiedad de: título 1 Dirección Provincial de Vialidad; título 2 Nora Adriana Marchevsky Stilerman de Rivera Scott, Cecilia Stilerman de Blumberg y Rosa Stilerman de Ramponi; título 3

Patricio Palmero; título 4 Isabel Francisca March, Mirta Elvira March y Silvia Renee March; título 5 Isabel Francisca March, Mirta Elvira March y Silvia Renee March pretendida por Ricardo Alfredo Dumit Dumit obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Dirección Provincial de Vialidad; Avenida Regalado Olguín; Patricio Palmero e Isabel Francisca March, Mirta Elvira March y Silvia Renee March. Sur: Calle acceso Aeropuerto. Este: Don Lisandro Sociedad Anónima; Cooperativa de Viviendas Alta Mendoza Limitada, Roberto Thomé y Dirección Provincial de Vialidad. Oeste: Avenida Champagnat. Punto de encuentro: intersección avenidas Regalado Olguín y Champagnat. El Challao, Las Heras. Enero 3 hora 8.00. Bto. 97260

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 25,65

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 1 ha. 1.95,04 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Francisco Lobato Manas, ubicado sobre callejón comunero s/n, con salida a calle Miguel Cervantes s/n, 350,20 mts. norte Ruta Provincial N° 50, costado oeste, Maipú, Fray Luis Beltrán. Y se cita a condóminos de callejón comunero en la intersección del callejón comunero citado s/n y Miguel Cervantes s/n. Enero 4, hora 12.00.

Bto. 105014

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 197,40 m2 propiedad de Mirta Esther Mañanet, ubicada calle San Martín N° 1919, Ciudad, Las Heras. Enero 3, hora 17.30. Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

José Carlucci, Agrimensor, mensurará 125 ha. aproximadamente parte mayor extensión propietario Nicolás Aníbal Vila, calle La Costa s/n 2000,00 mts. al sur de calle Real, costado oeste. Desde este punto, por callejón de servidumbre de tránsito 4.965,00 mts. al oeste, dobla al norte en 1.998,00 mts.; dobla al oeste en 2.303,00 mts.; para girar al norte en 150,00 mts. Punto de reunión: calle La Costa esquina Los Helechos, El Peral, Tupungato. Enero 4, hora 17. Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 14,25

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 277,20 m2 propiedad de Asención Ramos Martín, ubicada en calle Lencinas N° 853, San José, Guaymallén. Enero 3, hora 19.30.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 285,55 m2 propietario Hilda Rosa Olguín y otros, Avellaneda 620, Ciudad, Capital. Enero 3, hora 17.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 212,87 m2 propietario Juan Adriano Caroff Andino y otros, Chile 3.335, Ciudad, Capital. Enero 3, hora 17.30.

Bto. 105011

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 209,00 m2 propiedad Leonardo Andrés Pereira y otra, ubicada en calle Tomás Thomas N° 60, Ciudad, San Martín. Enero 4, hora 9.

Bto. 105014

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 372,03 m2 propiedad Leonardo Andrés Pereira y otra, ubicada en calle Tomás Thomas N° 38, Ciudad, San Martín. Enero 4, hora 8.

Bto. 105014

27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Clelia Perdigués, Agrimensora, mensurará 5 enero 9 horas, 500,22 m2 Ubaldo Alberto Fernández, título supletorio Ley 14159. Límites: Norte: Sergio Leoncio López. Sur: Pedro Lara. Este: Lucas Evanlista Guayamas. Oeste: calle Carlos Lencinas 835, Ciudad, San Rafael. Pretende Julia Ramos.

Bto. 82247

28/29/30/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Luis Lucero, mensurará 7 ha. 2.330,55 m2 Lucía Di Marco de Caon, El Altillio s/n colindante Sur Barrio Cooperativa del Este, Barriales, Junín. Enero 5, hora 10.00.

Bto. 105033

28/29/30/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Marcos Vorzovizky, mensurará 444,00 m2

propiedad Custodio Ramón Bustamante, Calle French N° 106, Ciudad, Tunuyán. Enero 4, hora 15.00.

Bto. 105036
28/29/30/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Eloy Aguilar mensurará parte mayor extensión propiedad Miguel Abdón Molina Molina, Pascua Molina Molina, Juana Molina Molina, Petrona Molina Molina y Josefina, Gabina Yolanda, Eugenia Esther y Justo Gatica Molina, Fracción A: aproximadamente 170,00 m2 y Fracción B: aproximadamente 330 m2, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Rosa Brígida Funes de Regules, calle Presidente Perón 1016-1036, Cieneguita, Las Heras. Límites: Fracción A: Norte: calle Pte. Perón, Sur y Oeste: Cooperativa de Viviendas Hércules Limitada, Este: Los titulares; Fracción B: Norte: calle Pte. Perón, Sur: Cooperativa de Viviendas Hércules Limitada y Adolfo Alonso, Este: calle República del Perú y Adolfo Alonso, Oeste: Los titulares. Enero 6; hora 10.

Bto. 105067
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

Edit Entre Ríos, Agrimensora, mensurará 193,75 m2 propiedad Enrique César Giménez, calle Galigniana N° 735, Villa Nueva, La Paz. Enero 6, hora 17.

Bto. 105067
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

José Gantús, Agrimensor, mensurará 462,76 m2 parte de mayor extensión Samsolet Vía Pública S.R.L., Bandera de Los Andes 453, San José, Guaymallén. Enero 5, hora 17.

Bto. 105067
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Roberto Solfanelli, ingeniero petróleo, mensurará y unificará 943,50 m2 y 1762,96 m2 propiedad de Pedro López e Hijos S.A.C.I.A. calle Caimansito y Auxiliar Juan J. Paso costado sur-oeste, Carrodilla, Luján de Cuyo. Enero 6, hora 13.

Bto. 105067
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Roberto Solfanelli, ingeniero petróleo, mensurará 2.802,43 m2 propiedad Basante y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Financiera, carril Rodríguez Peña 2360, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Enero 6, hora 14.

Bto. 105067
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Ing. Rodolfo Ferraro, mensurará 71.045,44 m2 propiedad de Felipe Oliveri, ubicada callejón de servidumbre 200 mts. al norte calle Los Inquilinos sobre Ruta Nacional 144, Cuadro Benegas, San Rafael. Enero 6, hora 17.

Bto. 105076
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Ing. Rodolfo Ferraro, mensurará 634,50 m2 propiedad Eulogia Carrieri Viuda de Quiroga Olivares. Ubicada Entre Ríos 60, Ciudad, San Rafael. Enero 7, hora 17.

Bto. 105076
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 38.863,60 m2 parte mayor extensión de Diab Raue. Pretende Omar Ruiz. Ley 14159 Decreto 5756/58. Camino Arroyo Cajón de Mayo 658,00 mts. sur Avenida de Mayo, Punta del Agua, San Rafael. Límites: Norte y Sur: diab Raue, Este: Camino Arroyo Cajón de Mayo. Oeste: Arroyo Cajón de Mayo. Enero 6, hora 17.

Bto. 105076
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 2.000 m2 Samuel Vallejo Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola e Industrial, 25 de Mayo 215, Ciudad, General Alvear. Enero 6, hora 11.

Bto. 105076
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 183.750,00 m2 de Juan Muzyczuk, calle «J» 1125,00 mts. este calle «22», Bowen, Gral. Alvear. Enero 6, hora 9.

Bto. 105076
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85



Comunica el escribano Alejandro Rafael Echeverría, con domicilio sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 261, ciudad de San Rafael, teléfono 431433, que por su intermedio el señor Santos Horacio Rodríguez, L.E. 6.925.551, con domicilio en calle Urquiza 583, ofrece en venta al señor Francisco José González, L.E. 8.325.586, con domicilio en calle Luzuriaga 238, el negocio de lavadero y engrase de autos, denominado **ALEM**, ubicado en calle Alem 432, ciudad de San Rafael, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en esta oficina y en calle Bombal 183, del señor Eduardo Américo Weber. Bto. 82248
27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.) \$ 28,50



(*)
CONCORD GAS S.A. - Acta de Subsanación. Expediente número 860, Letra C, Año 99, «Concord Gas S.A. s/Conformación e Inscripción», se modifica el artículo cuarto del Estatuto Constitutivo que queda así redactado: «Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos contratados para tal fin; a las siguientes actividades: a) Comercial: Tendrá como objetivos principales, la construcción y explotación de estaciones de servicio y/o controlservice, comprendiendo la comercialización, representación, fraccionamiento y distribución por mayor o menor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, lubricantes en todas sus líneas y tipos; productos o subproductos derivados de la petroquímica y otras fuentes energéticas, incluidos los de gas natural comprimido u otros gases industriales. Servicio de atención de automotores, lavaderos automáticos y a vapor, engrase, gomería y alineación. Servicios de transporte de cargas de elementos sólidos, gaseosos o líquidos,

fraccionados o a granel. Instalación, venta y fabricación de equipos de Gas Natural Comprimido, para la industria o para rodados. Explotación de establecimientos; playas y cocheras; minimercados y autoservice para la venta de comestibles, bebidas, refrigerios, artículos de limpieza y accesorios, herramientas o repuestos para rodados. Atención de bufete, bar, confitería y/o restaurantes. Compra, venta, permuta y distribución de mercaderías y materias primas, así como su fraccionamiento y envase; inclusive maquinarias, útiles, repuestos accesorios y artículos de carácter técnico científico para las actividades referidas en el presente artículo. b) Minera, Petrolera y Gasífera: Mediante el estudio, exploración, cateo, explotación, registración y adquisición de yacimientos mineros, de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de sus productos y sus derivados pudiendo adquirir y enajenar minas y derechos mineros dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres, extracciones y venta del producido de esas mismas extracciones. c) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, manufactura, elaboración y utilización de productos y subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agrícolas, forestales, químicas, agroquímicas y minera. d) Mandatos y Representaciones: Mediante la representación y ejecución de mandatos y representaciones, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones, en todo los aspectos, su remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos. Podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipu-

ladas en cada caso. e) Exportadora e Importadora: De los productos derivados de las actividades detalladas anteriormente».

Bto. 105038
29/12/99 (1 P.) \$ 27,55

(*)

PALPER S.R.L. - Disolución. Oscar Alberto Palma, D.N.I. 12.099.770 y Daniel Héctor Palma, D.N.I. 17.683.417, han solicitado de común acuerdo la disolución de Palper S.R.L., al Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registrales, en los autos Nº 25.391 caratulados «Palper S.R.L. p/Insc.» de acuerdo a lo establecido por el Acta del día 29 de setiembre de 1999 en lo que se dispuso la designación de la Dra. Mabel Caetano de Fernández como liquidadora de la sociedad. Bto. 105045

29/12/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

SANTA ELENA S.A. - Pedro Sergio Bertona, en su carácter de Presidente informa la designación de los integrantes del Directorio por expiración del mandato de los actuales, conforme Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29/10/99, conforme el punto 6 del Orden del Día: Se designan a los señores Gustavo Enrique Bertona, Pedro Sergio Bertona y Adriana Rosa Bertona como Directores titulares y al Sr. Arturo Bertona como Director Suplente. A su vez se comunica que por Acta de Directorio del 2/11/99 se efectuó la siguiente Distribución de Cargos: Presidente: Pedro Sergio Bertona, DNI 10.869.458 y para el de Vicepresidente: Gustavo Enrique Bertona DNI. 13.553.207.

Bto. 105056
29/12/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

LUCERNA S.A. - Asamblea General Ordinaria Nº 1, 11-11-99 Unánime. Directorio: Director Titular (Presidente): Sergio Alberto Cerrone, CUIT 20-10938573-6, DNI 10.938.573, nacido 29/4/54, Director Suplente: María Virginia Chaar de Cerrone, CUIT 27-17204121-9, DNI 17.204.121, nacida 1/9/64. Ambos casados, argentinos, arquitectos, domicilio Medrano 2536, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Vigen-

cia de los mandatos: Tres ejercicios. Domicilios especiales: Garibaldi 239, 2do piso, of. 6, Mendoza.

Bto. 105069
29/12/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

UNAMIGA S.A.C.I.F.I.A. - Comunica que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas del día 31 de mayo de 1997, según consta en el Acta Nº 33 obrante a foja 20 del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado, se ha modificado el estatuto social. El punto 1) del orden del día, que dice modificación del estatuto social en su artículo décimo octavo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Se pone a consideración el punto 2) del orden del día que literalmente dice: Modificación del punto 2) del orden del día de la asamblea extraordinaria, Acta Nº 30, celebrada el 31 de mayo de 1997. Se recuerda a los señores asambleístas que por asamblea extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 1997, erróneamente se resolvió el aumento de capital social por un importe incorrecto, ya que el capital inicial era de Pesos un centavo (0,01) correspondiendo efectuar la suscripción e integración de Pesos ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 99/100 (\$ 138.999,99) con el fin de completar el capital fijado en el Artículo Quinto del estatuto social, adecuado por dicha asamblea extraordinaria. Se propone la siguiente redacción: «Aumento del capital social. Los accionistas suscriben el capital social de Pesos ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 99/100 (\$ 138.999,99) representados por ciento treinta y nueve acciones ordinarias nominativas no endosables clase «A» con derecho a un voto por acción. El Directorio.

Bto. 78491
29/12/99 (1 P.) \$ 15,20

(*)

MOBITELCO S.R.L. - Cesión de cuotas. Comunica que con fecha 14 de diciembre de 1999, Carlos Eduardo Carvajal, LE Nº 8.024.088, con domicilio en calle Pellegrini Nº 69, 1er. piso, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, celebró contrato de Cesión de Cuatrocientos treinta y seis cuotas sociales, las cuales fueron trans-

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS

VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Saldo Anterior	\$ 503.872,68
Entrada día 28/12/99	\$ 1.942,85
Total	\$ 505.815,53

Impreso en Gráfica Nuevo Siglo

Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

feridas a favor de la señorita Sara Leonor Carvajal, soltera, jubilada, con domicilio en calle San Luis Nº 704 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, nacida el día 9 de octubre de 1945. La venta fue aprobada por decisión unánime de los socios por resolución del día 14 de diciembre de 1999.

Bto. 82053
29/12/99 (1 P.) \$ 5,70

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública Nº 78 Expediente Nº 6951-M-99

Objeto: Adquisición de combustible y lubricantes.

Destino: Dirección de Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 11-1-2000. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 330,00 (Pesos trescientos treinta).

Venta y consultas de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza. Bto. 97265
27/28/29/12/99 (3 P.) \$ 17,10

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Prórroga

Licitación Pública Nº 67 Expediente Nº 5642-M-99

Objeto: Gasoducto. Cámara reguladora de red domiciliaria. 1ª Etapa El Algarrobal.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 3 de febrero de 2000. Hora 10.00.

Valor del pliego: \$ 180 (Ciento ochenta pesos).

Venta de pliegos modificados e informes: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 105032
28/29/30/12/99 (3 P.) \$ 19,95